



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN FYM/1574/2020, de 15 de diciembre, por la que se declaran los cotos de pesca, escenarios deportivo-sociales, aguas en régimen especial y refugios de pesca de la Comunidad de Castilla y León y se aprueban los correspondientes planes de pesca.

El artículo 21 de la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León, clasifica las aguas pescables de manera que, conforme a los artículos 23, 24 y 26 serán cotos de pesca, escenarios deportivo-sociales y aguas en régimen especial las masas de agua declaradas como tales por la consejería competente en materia de pesca. En el caso de los cotos de pesca, además, y de acuerdo con el artículo 23.2, su régimen de aprovechamiento vendrá establecido en el correspondiente Plan de Pesca. Análogamente, el artículo 27 determina las aguas no pescables y, de acuerdo con el artículo 28, serán refugios de pesca las masas de agua declaradas como tales por la consejería competente en materia de pesca, de tal forma que el ejercicio de la pesca estará prohibido en ellos con carácter permanente.

Por otra parte, el artículo 32 de la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, dispone que la consejería competente en materia de pesca planificará la gestión y el aprovechamiento de los recursos pesqueros al objeto de asegurar su sostenibilidad, de acuerdo con los principios recogidos en el artículo 3 de la Ley y en la normativa en materia de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad. Y el artículo 33 de la misma establece los instrumentos de planificación de la gestión de los recursos pesqueros, entre ellos, los Planes de Pesca que definirán las condiciones técnicas precisas en que se desarrollará la práctica de la pesca.

Esta planificación deberá basarse en el conocimiento científico de las poblaciones acuáticas, así como de los demás factores hidrobiológicos, ecológicos y sociales. El actual conocimiento técnico de las poblaciones de los recursos piscícolas, fruto de los datos obtenidos a través de la Red de Seguimiento y Control de las poblaciones acuáticas de Castilla y León y de los hábitos del colectivo pescador y de otros factores sociales que interactúan con aquellas motivan, de acuerdo con la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, la aprobación de instrumentos de planificación, con la finalidad de asegurar un aprovechamiento convenientemente regulado que no ponga en peligro el estado de conservación de las poblaciones en las masas de aguas pescables así declaradas. En el caso de las aguas en régimen especial, su declaración obedece a la necesidad de que la práctica de la pesca sea sometida a un régimen distinto al ordinario, estableciéndose sobre ellas determinadas especificaciones por las particularidades de estas masas de agua, bien por las especies que las habitan, bien por el régimen de caudales a las que se encuentran sometidas. Finalmente, la declaración de los refugios de pesca responde al deber de protección de aquellas masas de agua donde por razones biológicas, científicas o educativas la pesca estará prohibida con carácter permanente en aras de la conservación de las poblaciones acuáticas o de otros grupos de fauna protegida presentes en ellas.

La Orden FYM/1383/2018, de 19 de diciembre, por la que se declaran los cotos de pesca, escenarios deportivo-sociales, aguas en régimen especial y refugios de pesca de la Comunidad de Castilla y León y se aprueban los correspondientes planes de pesca ha servido para el desarrollo de uno de los niveles de planificación contenidos en la Ley 9/2013, de 3 de diciembre. A partir de la mejor información disponible, resulta aconsejable actualizar el contenido de algunos planes de pesca, realizando correcciones o modificaciones puntuales y, en otros, declarando masas de agua pescables bajo algunas de las figuras previstas en la Ley, siempre con la finalidad de asegurar un aprovechamiento compatible con la conservación de las poblaciones en las masas de aguas pescables, o bien declarando refugios de pesca en aquellas masas de agua donde la pesca debe estar prohibida con carácter permanente. Por ello y en aplicación del principio de seguridad jurídica se ha considerado conveniente dejar sin efecto la Orden FYM/1383/2018, de 19 de diciembre, y aprobar una nueva orden que integre todas las modificaciones llevadas a cabo en materia de planes de pesca.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23, 24, 26 y 37 de la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal,

RESUELVO

Primero.– Declarar cotos de pesca las masas de agua que se relacionan en el Anexo I de la presente orden y aprobar sus correspondientes planes de pesca, recogidos en el mismo Anexo.

Segundo.– Declarar escenarios deportivo-sociales las masas de agua que se relacionan en el Anexo II y aprobar sus correspondientes planes de pesca, recogidos en el mismo Anexo.

Tercero.– Declarar aguas en régimen especial las masas de agua que se relacionan en el Anexo III y aprobar sus correspondientes planes de pesca, recogidos en el mismo Anexo.

Cuarto.– Declarar refugios de pesca las masas de agua que se relacionan en el Anexo IV.

Quinto.– Dejar sin efecto la Orden FYM/1383/2018, de 19 de diciembre.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes tal y como se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, tal y como establecen los artículos 10, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

Valladolid, 15 de diciembre de 2020.

*El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ



Anexo I

Cotos de Pesca

Coto de Pesca Hoyos del Espino

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hoyos del Espino	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Estación de Aforo	
Límite inferior	Denominación	Charco de Las Navas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,28		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo		Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES				6
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		22		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Gobio y piscardo		8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca Guisando			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Pelayo	Cuenca	TAJO
Término municipal	Guisando	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la Travesía de Guisando	
Límite inferior	Denominación	Confluencia del río Pelayo con la carretera comarcal C-501	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,11		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				5
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				5
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		22		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Gobio y piscardo		8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Hoyocasero			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Hoyocasero	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia del río Alberche con el río Piquillo	
Límite inferior	Denominación	Puente de Hoyocasero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,06		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				7
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				7
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		22		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Gobio y piscardo		8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca			
Navalosa			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Navalosa	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura de la garganta de Navalvao	
Límite inferior	Denominación	La Fonseca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,51		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			5
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			5
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	22	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Bohoyo			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de Bohoyo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Bohoyo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia de la Garganta de Bohoyo con arroyo Gargantilla	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,47		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				7
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				7
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		22		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Gobio y piscardo		8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Lanchar			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Lorenzo de Tormes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Charco del Lanchar	
Límite inferior	Denominación	Confluencia del río Tormes-arroyo Los Sauces	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,93		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			7
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	22	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Aravalle II			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Aravalle	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Carrera	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente del Molino de la Canaleja	
Límite inferior	Denominación	Confluencia del río Aravalle con el Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,93		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				5
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				5
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		22		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Gobio y piscardo		8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca El Hornillo II			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Arenal	Cuenca	TAJO
Término municipal	Arenas de San Pedro	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de El Tejar	
Límite inferior	Denominación	Fuente de la Chiva	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,00		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				5
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				5
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		22		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Gobio y piscardo		8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca			
Navalperal de Tormes			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalperal de Tormes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Navacepeda de Tormes	
Límite inferior	Denominación	Puente de Navalperal de Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,30		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES, DOMINGO			7
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, FESTIVO			7
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día	
	Trucha común:		22		4	
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
	Gobio y piscardo		8		6 por especie	
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Laguna de Gredos			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Laguna de Gredos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalperal de Tormes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Límite superior de la Laguna de Gredos	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el Gargantón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,72		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	15 de mayo		Fin período	15 de julio
		Días Sin Muerte	JUEVES			
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
Talla y cupo por especies		Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
		Trucha común:	22	4		
		Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
		Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
		Gobio y piscardo	8	6 por especie		
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación			PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca			
Garganta de Gredos			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de Gredos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalperal de Tormes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia con el Gargantón	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,29		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				9
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				9
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		22		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Gobio y piscardo		8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca
Aravalle I

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Aravalle	Cuenca	DUERO
Término municipal	Umbrias	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de las Ventas (T.M. de Umbrias)	
Límite inferior	Denominación	Puente del Molino de la Canaleja	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,31		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Tercer sábado de marzo LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO	Fin período 15 de julio	Nº Permisos/día 4
---------------------------------	---------	-----------------------------------	---	----------------------------	----------------------

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Candeleda

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de Chilla	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia con el arroyo del Chorro	
Límite inferior	Denominación	Puente de los Riveros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,55		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i> Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i> 15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO	5

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca Cinco Lagunas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Cinco Lagunas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Zapardiel de la Ribera	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Límite superior de la primera laguna	
Límite inferior	Denominación	Límite inferior de la quinta laguna	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,30		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	15 de mayo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Zapardiel de la Ribera

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalperal de Tormes	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Navalperal de Tormes	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura de la Garganta del Hornillo en el Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,67		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i> Días Sin Muerte	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de julio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Navalonguilla

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de los Caballeros	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalonguilla	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Navalguijo	
Límite inferior	Denominación	Puente de Tormellas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,81		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo		Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0		0			
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca Los Llanos			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Llanos de Tormes	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera de Bohoyo	
Límite inferior	Denominación	Restos del puente de Las Hoyuelas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,20		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día 7
		LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Barbellido

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de Barbellido	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Juan de Gredos	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Las Juntas	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el Río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,49		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i> Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i> 15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO	8

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
La Herguijuela

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de la Herguijuela	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Juan de Gredos	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Arroyo Amialejo	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,99		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i> Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i> 15 de julio	Nº Permisos/día
	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		4

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca Treviño			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Ayuda	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de las Ventas de Armentia	
Límite inferior	Denominación	Puente de la localidad de Treviño	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,95		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
		Días Con Muerte				4
		VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	35	2			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies".						

Coto de Pesca Escaño			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Nela	Cuenca	EBRO
Término municipal	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Nela a molino de Nela	
Límite inferior	Denominación	Puente de Tubilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,17		

PLAN DE PESCA							
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES, DOMINGO				8
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, FESTIVO				8
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	25	4				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardio	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Fresneda			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Tirón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Fresneda de la Sierra Tirón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Punto conocido como "Tres aguas"	
Límite inferior	Denominación	Presa de Ferrerías	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,62		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	DOMINGO				4
		Días Con Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, FESTIVO				4
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	19		4			
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Villarmentero			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Urbel	Cuenca	DUERO
Término municipal	Las Quintanillas	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Lodoso	
Límite inferior	Denominación	Puente de ctra. Tardajos-Rabé de las Calzadas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,61		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	DOMINGO				8
		Días Con Muerte	MARTES, VIERNES, SÁBADO, FESTIVO				8
Talla y cupo por especies		Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
		Trucha común:	22	4			
		Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
		Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
		Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte		Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Vizcaínos			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Pedroso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vizcaínos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente del Molino de Vizcaínos	
Límite inferior	Denominación	Puente de Piedrahíta de Muñó	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,12		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	VIERNES, DOMINGO			7
		Días Con Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, SÁBADO, FESTIVO			7
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:	25		4		
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Gobio y piscardo	8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Barbadillo del Mercado
--

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Pedroso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Barbadillo del Mercado	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera BU-V-8205 en Pinilla de los Moros	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el Arlanza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,98		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO			4
		Días Con Muerte	LUNES, VIERNES, DOMINGO, FESTIVO			4
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	25	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Valle de Mena			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Cadagua	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Maltrana	
Límite inferior	Denominación	Límite coto Balmaseda (Vizcaya)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,47		

PLAN DE PESCA							
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	DOMINGO				6
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, FESTIVO				6
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	25	4				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardo	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Cerezo del Río Tirón			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Tirón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Cerezo de Río Tirón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Fresno de Río Tirón	
Límite inferior	Denominación	Límite con la Comunidad Autónoma de La Rioja	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,67		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	DOMINGO				4
		Días Con Muerte	MARTES, VIERNES, SÁBADO, FESTIVO				4
Talla y cupo por especies		Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
		Trucha común:	25	4			
		Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
		Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
		Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Albillos			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ausín	Cuenca	DUERO
Término municipal	Albillos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente carretera BU-P-1001 de entrada a Arcos	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Arlanzón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,17		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES, DOMINGO				5
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, FESTIVO				5
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:		22	4			
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
Gobio y piscardo		8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca
Covarrubias

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hortigüela	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa monasterio S: Pedro de Arlanza	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura cauce Molinar de Retuerta en Arlanza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,25		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	DOMINGO				8
		Días Con Muerte	MARTES, VIERNES, SÁBADO, FESTIVO				8
Talla y cupo por especies		Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
		Trucha común:	25		4		
		Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
		Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
		Gobio y piscardo	8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Con Muerte		Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca San Felices			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Rudrón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Sedano	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura Pozo Azul	
Límite inferior	Denominación	Puente de Valdelateja	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,59		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES, DOMINGO				6
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, FESTIVO				6
Talla y cupo por especies		Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
		Trucha común:	25	4			
		Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
		Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
		Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Arlanzón			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Arlanzón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la localidad de Arlanzón	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del coto de San Millán de Juarros	
Longitud	Km	3,43	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA							
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	DOMINGO				10
		Días Con Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, FESTIVO				10
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		22		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Haza			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Riaza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Adrada de Haza	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente a la altura de la localidad de Hontangas	
Límite inferior	Denominación	Puente del camino de Haza a Fuentemolinos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,02		

PLAN DE PESCA							
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	03 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	SÁBADO				6
		Días Con Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES, DOMINGO, FESTIVO				6
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de julio	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		25		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Hoyales			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Riaza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hoyales de Roa	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa de riegos de Hoyales de Roa	
Límite inferior	Denominación	Presa del canal del Riaza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,93		

PLAN DE PESCA							
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	03 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES, DOMINGO				8
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, FESTIVO				8
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de julio	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		25		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Valdivieso			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Valdivielso	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la localidad de Puente Arenas	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de Población a la N-232 km. 525,5	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,39		

PLAN DE PESCA							
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES				8
		Días Con Muerte	LUNES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		25		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Pesquera de Ebro			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Sedano	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura en el río Rudrón	
Límite inferior	Denominación	Estrechamiento de las calzadas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,03		

PLAN DE PESCA						
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	03 de junio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES, DOMINGO			
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, FESTIVO			
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
		Días Con Muerte	Ninguno			
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		24	4		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardio		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Vallejo			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Cadagua	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Villasuso de Mena	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Villasana de Mena	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,86		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i> Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	30 de junio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:	0		0		
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Gobio y piscardo	8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Quintanabaldo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Nela	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Valdeporres	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Santelices	
Límite inferior	Denominación	Puente del ferrocarril aguas abajo de Quintanabaldo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,19		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Santurde

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Trueba	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Montija	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Villalázara	
Límite inferior	Denominación	Pozo Peña en Villamezán	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,90		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca Pedruzo			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ayuda	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de camino Pedruzo a ctra. local Miranda a Berneda	
Límite inferior	Denominación	Puente de camino Pariza a ctra. Albaina Arlucea	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,91		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Neila

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Najerilla	Cuenca	EBRO
Término municipal	Neila	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la ctra. a Villavelayo	
Límite inferior	Denominación	Límite con la Comunidad Autónoma de la Rioja	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,41		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			4

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca Huérmeces			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Urbel	Cuenca	DUERO
Término municipal	Huérmeces	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia con el arroyo Montorio	
Límite inferior	Denominación	Puente de Huérmeces (camino Nuez Abajo)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,47		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	MARTES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Lezana - Sopeñano

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Cadagua	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Camino de Lezana-Villasana	
Límite inferior	Denominación	Puente de Villasuso de Mena	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,18		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca San Millán de Juarros

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ibeas de Juarros	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Fábrica de luz Inclán	
Límite inferior	Denominación	Puente de San Millán de Juarros en la ctra. que va desde la N-120 a Tinieblas de la Sierra	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,40		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
			MARTES, JUEVES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Los Ausines

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ausín	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Ausines	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente del ferrocarril en el Barrio Sopeña de Los Ausines	
Límite inferior	Denominación	Puente de Revillarruz	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,15		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
			LUNES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca Barbadillo II			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Pedroso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Barbadillo del Pez	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura del río Valdorcas	
Límite inferior	Denominación	Puente de Barbadillo del Pez	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,28		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			4
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Barbadillo I

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Pedroso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Barbadillo de Herreros	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Barbadillo de Herreros	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura río Valdocas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,45		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i> 01 de mayo	<i>Fin período</i> 31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO	4

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Quintanar de la Sierra

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arlanza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Quintanar de la Sierra	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Area Recreativa del Puente de Sierra del Cura	
Límite inferior	Denominación	Presa de la Piscifactoría	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,20		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			4

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca Tubilla del Agua
--

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Rudrón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Tubilla del Agua	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Zona de baños de Tablada Rudrón	
Límite inferior	Denominación	Límite de los términos de Tubilla y Covanera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,14		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Engaña			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Engaña	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Valdeporres	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Túnel de La Engaña	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Nela	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,46		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día 9
		LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Tórtoles de Esgueva

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Embalse Tórtoles	Cuenca	DUERO
Término municipal	Tórtoles de Esgueva	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Camino circular de la cola del embalse	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,14		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día
		Días Con Muerte	JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			20
Talla y cupo por especies		Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día	
		Trucha común:	0		0	
		Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
		Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
		Gobio y piscardio	8		6 por especie	
	Tenca	15		6		
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						

Coto de Pesca			
El Castillo			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Omaña	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riello	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente antiguo de Aguasmestas (Valle Gordo)	
Límite inferior	Denominación	Puente de Guisatecha	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,10		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES, DOMINGO			9
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, FESTIVO			9
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	24	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca La Omañuela			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Omaña	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riello	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de La Omañuela	
Límite inferior	Denominación	Puente Castro de la Lomba a Riello	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,94		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			8
		Días Con Muerte	LUNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	24	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Villafeliz			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Emiliano	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Truébano	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de Abelgas a Sena de Luna	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,77		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	VIERNES, DOMINGO			10
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, FESTIVO			10
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	24	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Pereje

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Valcarce	Cuenca	SIL
Término municipal	Trabadelo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la playa fluvial de Trabadelo	
Límite inferior	Denominación	Viaducto "Cachilobos" de la autovía A-6	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,91		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo		Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES				14
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				14

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca Felmin			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Torío	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cármenes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura del arroyo Valverdin	
Límite inferior	Denominación	Puente Cimero en el límite superior de las Hoces de Vegacervera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,35		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			10
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	22	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Vegamián			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Puebla de Lillo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Redipollos	
Límite inferior	Denominación	Estrecho de la Peña de Armada y Peña Utrero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,80		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				10
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:		24	4			
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PERMITIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Burbia			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Burbia	Cuenca	SIL
Término municipal	Villafranca del Bierzo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Veguellina	
Límite inferior	Denominación	Puente Sotelo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,74		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			10
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	22	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Acebedo			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Acebedo	
Límite inferior	Denominación	Puente nuevo aguas arriba de Burón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,19		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	VIERNES			12
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	22	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca			
Boca de Huérgano			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Yuso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Barniedo de la Reina	
Límite inferior	Denominación	Puente de Boca de Huérgano	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,88		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			7
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	24	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Cea			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cea	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valderrueda	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa molino viejo de Carrizal	
Límite inferior	Denominación	Puente de Vega de Almanza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,26		

PLAN DE PESCA							
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	VIERNES				7
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				7
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		22		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
		Gobio y piscardio		8		6 por especie	
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Villafranca			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Burbia	Cuenca	SIL
Término municipal	Corullón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera N-VI en Villafranca	
Límite inferior	Denominación	Embalse El Pelgo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,86		

PLAN DE PESCA							
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	VIERNES				14
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				14
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	22	4				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardo	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Candín			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Ancares	Cuenca	SIL
Término municipal	Candín	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Pereda de Ancares	
Límite inferior	Denominación	Puente de Villarbón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,78		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			8
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	22	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Garaño			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Barrios de Luna	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Central de Mora de Luna	
Límite inferior	Denominación	Pozo Peña Luenga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,69		

PLAN DE PESCA						
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES			
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
		Días Con Muerte	Ninguno			
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		24	4		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Rioseco			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Rioseco de Tapia	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa de Selgas	
Límite inferior	Denominación	Puente de Santibáñez de Ordás	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,64		

PLAN DE PESCA						
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES			
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
		Días Con Muerte	Ninguno			
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		24	4		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Villarroquel			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna - Orbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cimanes del Tejar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Toma de agua del canal de Carrizo	
Límite inferior	Denominación	Puente Colgante de Llamas a Azadón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,68		

PLAN DE PESCA						
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES			
		Días Con Muerte	JUEVES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
		Días Con Muerte	Ninguno			
Talla y cupo por especies		Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
		Trucha común:	24	4		
		Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
		Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
		Gobio y piscardo	8	6 por especie		
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca			
Sardonedo			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Orbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santa Marina del Rey	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Toma de agua del canal del Páramo en Huerga del Río	
Límite inferior	Denominación	Balsón de Santa Marina del Rey (límite superior del AREC "El Balsón")	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,41		

PLAN DE PESCA							
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	VIERNES, DOMINGO				14
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, FESTIVO				14
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				14
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:		24	4			
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
Gobio y piscardo		8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Bernesga			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Bernesga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villamanín	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Villanueva de la Tercia	
Límite inferior	Denominación	Puente de la Gotera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,71		

PLAN DE PESCA							
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	01 de mayo	Fin período 1	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	VIERNES				12
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				12
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	31 de agosto	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				12
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	22	4				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardo	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Tolibia			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Curueño	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdelugeros	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente Km 14,300 de la carretera LE-321	
Límite inferior	Denominación	Puente de los Verdugos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,46		

PLAN DE PESCA							
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	01 de mayo	Fin período 1	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES				8
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	31 de agosto	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		24		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminosas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Vegaquemada			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegaquemada	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de La Mata de la Riba	
Límite inferior	Denominación	Presa de la Central de Lugán	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,41		

PLAN DE PESCA						
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
		Días Con Muerte	Ninguno			
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		24	4		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Cerezales			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegas del Condado	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Antiguo Azud "Sotopuerto"	
Límite inferior	Denominación	Desagüe de las balsas previas del centro piscícola de Vegas del Condado (40 metros aguas arriba de la valla de cierre)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,64		

PLAN DE PESCA							
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				10
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		24		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca El Condado I			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegas del Condado	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de villanueva del Condado	
Límite inferior	Denominación	Puente de Villafruela del Condado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,38		

PLAN DE PESCA						
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
		Días Con Muerte	Ninguno			
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		24	4		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Pesquera			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cubillas de Rueda	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Azud de la presa de Pesquera	
Límite inferior	Denominación	Línea de alta tensión Navatejera-Guardo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,76		

PLAN DE PESCA						
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
		Días Con Muerte	Ninguno			
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		24	4		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Gradefes			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Gradefes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Azud de la comunidad de regantes de Villahibiera en Vega de Monasterio	
Límite inferior	Denominación	Puente de Gradefes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,40		

PLAN DE PESCA						
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, DOMINGO			
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, FESTIVO			
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
		Días Con Muerte	Ninguno			
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		24	4		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Quintana de Rueda			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Gradefes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa del Molino de Quintana de Rueda	
Límite inferior	Denominación	Paso del camino de la Aldea del Puente a San Miguel de Escalada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,40		

PLAN DE PESCA						
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
		Días Con Muerte	Ninguno			
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		24	4		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Priaranza

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Duerna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Luyego	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura del río Llamas	
Límite inferior	Denominación	Puente de la antigua central de Veilla de la Valduerna	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,77		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i> Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca Valdepiélago			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Curueño	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdepiélago	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Nocedo de Curueño	
Límite inferior	Denominación	Presa de la Vecilla, aguas abajo del Puente de la Vía	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,72		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Permisos/día 8
		LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
El Condado II

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdefresno	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desagüe de la piscifactoría de Castrillo de Porma	
Límite inferior	Denominación	Villimer	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,03		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Tierra de la Reina

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Yuso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de paso al Valle Lechada	
Límite inferior	Denominación	Area recreativa La Suelta Grande	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,48		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i> 01 de mayo	<i>Fin período</i> 31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO	11

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca Ciudad de León
--

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Bernesga	Cuenca	DUERO
Término municipal	León	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Pasarela peatonal que une la calle Cronista Luis Pastrana y la Avenida de los Peregrinos	
Límite inferior	Denominación	Puente de San Marcos	
Longitud	Km	1,91	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Permisos/día
	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				5
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Manzaneda

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Eria	Cuenca	DUERO
Término municipal	Truchas	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente Viejo de Villar del Monte	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del río Pequeño	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,35		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca Duerna			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Duerna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lucillo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Molina Ferrera	
Límite inferior	Denominación	Puente de Quintanilla Boisán	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,90		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día 6
		LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Cardaño			
Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Cardaño	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura del arroyo de Vallejo	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en la ctra. P-210 de Velilla del Río Carrión a Cervera de Pisuerga (puente Agudín)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,12		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Segundo domingo de abril	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES, DOMINGO, FESTIVO			9
		Días Con Muerte	SÁBADO			9
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	21	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Vidrieros			
Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Ruinas del puente Teblo	
Límite inferior	Denominación	Refugio de pescadores en el término local de Vidrieros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,18		

PLAN DE PESCA							
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Segundo domingo de abril	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES, VIERNES				8
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	21	4				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardo	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Velilla			
Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa del embalse de Compuerto	
Límite inferior	Denominación	Salida de agua de la piscifactoría de Velilla del Río Carrión	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,18		

PLAN DE PESCA							
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				9
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				9
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				9
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:		21	4			
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
Gobio y piscardo		8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca La Serna			
Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Nogal de las Huertas	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en la Serna	
Límite inferior	Denominación	Casco urbano de Villanueva de los Nabos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,40		

PLAN DE PESCA						
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES			8
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8
		Días Con Muerte				Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		21	4		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Ventanilla

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Rivera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en San Martín de los Herreros	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en Ventanilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,63		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i> Días Sin Muerte	Segundo domingo de abril	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			4

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Quintanaluengos

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Frente al casco urbano de Liguérezana	
Límite inferior	Denominación	Pasarela de la estación de aforo de Salinas de Pisuerga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,66		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i> Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
			LUNES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			15

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Arauz

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Arauz	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura del arroyo Cortés en el arroyo Arauz	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo Arauz en el río Carrión	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,71		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Pineda

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia río Carrión - Barranco del Hospital	
Límite inferior	Denominación	Ruinas del puente Teblo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,95		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i> Días Sin Muerte	Segundo domingo de abril	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Pino del Río

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pino del Río	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en Fresno del Río	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en Pino del Río	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,80		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i> Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			15

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Saldaña

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pedrosa de la Vega	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en Saldaña	
Límite inferior	Denominación	Límite de términos de Gañinas y Moslares de la Vega	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,97		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			17

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca Carrión			
Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Carrión de los Condes	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Casco urbano de Villanueva de los Nabos	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en Carrión de los Condes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,24		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			17
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Tormes			
Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sieteiglesias de Tormes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Punto situado 500 metros aguas arriba del puente de Fresno Alhándiga	
Límite inferior	Denominación	Azud de la piscifactoría de Galisancho	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,37		

PLAN DE PESCA						
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	Ninguno			
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
		Días Con Muerte	Ninguno			
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		21	4		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca El Chorrón			
Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pelayos	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Pie de la presa del Embalse de Santa Teresa	
Límite inferior	Denominación	Refugio de pesca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,39		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Galisancho			
Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galisancho	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Azud de la piscifactoría de Galisancho	
Límite inferior	Denominación	Molino aguas arriba de la Aceña Oviedo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,31		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:	0		0		
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Gobio y piscardo	8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Alba de Tormes
--

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ejeme	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Isla de las Verdinas (división río frente a Encinas de Arriba)	
Límite inferior	Denominación	Punto situado 1.900 metros aguas arriba del puente de Alba de Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,35		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:	0		0		
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Gobio y piscardo	8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Villagonzalo II			
Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Encinas de Abajo	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Azud de la Central de Mirat, en Villagonzalo	
Límite inferior	Denominación	Puente nuevo de Encinas de Abajo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,18		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Con Muerte	JUEVES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			22
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:	0		0		
	Hucho:	70		1		
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Gobio y piscardio	8		6 por especie		
	Tenca	15		6		
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En este coto, una vez alcanzado el cupo de hucho, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte en las condiciones establecidas el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						

Coto de Pesca Villovela			
Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Pirón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Escobar de Polendos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Fuente de Covatillas	
Límite inferior	Denominación	Puente de Villovela	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,00		

PLAN DE PESCA							
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				3
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				3
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		21		3		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Gobio y piscardo		8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca			
Aprisqueras			
Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Pirón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Basardilla	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Cola del Embalse del Pirón	
Límite inferior	Denominación	Presa del Embalse del Pirón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,54		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				2
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				2
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	24		3			
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca Sepúlveda			
Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Duración	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sepúlveda	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Fuente de la Salud	
Límite inferior	Denominación	Fábrica de la Luz	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,89		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES			4
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			4
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	21	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca La Velilla			
Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pedraza	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desagüe del Molino de las Umbrías	
Límite inferior	Denominación	Camino de Arahuetes a Tejadilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,82		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				3
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				3
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:		21	4			
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
Gobio y piscardo		8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca La Serreta			
Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lastras de Cuéllar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente carretera de Aguila fuente a Lastras de Cuéllar	
Límite inferior	Denominación	Límite inferior de la finca La Serreta	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,04		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES, SÁBADO			4
		Días Con Muerte	MARTES, DOMINGO			4
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	24	3			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Riofrío de Riaza

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Riaza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riofrío de Riaza	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Cola del Embalse de Riofrío	
Límite inferior	Denominación	Presa del Embalse de Riofrío	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,26		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de abril	<i>Fin período</i>	30 de junio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			4

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies". En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Coto de Pesca Las Pegueras			
Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lastras de Cuéllar	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente del Molino Ladrón	
Límite inferior	Denominación	Camino de Satudivieco	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,20		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Tercer sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			6
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies" En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						

Coto de Pesca
Cambrones

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cambrones	Cuenca	DUERO
Término municipal	Palazuelos de Eresma	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Cruce con el arroyo de Sietearroyos	
Límite inferior	Denominación	Presa de la cacería de Palazuelos de Eresma y Trescasas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,66		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Tercer sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			4

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies". En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Coto de Pesca Puente Segoviano
--

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cuéllar	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Calle Hontonar MUP nº 14	
Límite inferior	Denominación	Puente de la antigua carretera Segovia-Valladolid	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,36		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Tercer sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			4
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies" En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						

Coto de Pesca
El Espinar

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Moros	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Espinar	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Cola del embalse del Espinar o Vado de las Cabras	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse del Tejo o las Tabladillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,38		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i> Días Sin Muerte	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	30 de junio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			10

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies". En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Coto de Pesca Pajares			
Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Arevalillo de Cega	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Rebollo	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo La Matilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,39		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Tercer sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			4
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies" En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						

Coto de Pesca Covaleda			
Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Covaleda	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Soria en el Término Municipal de Covaleda	
Límite inferior	Denominación	Puente del arroyo Mojón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,75		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	VIERNES				5
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				5
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:		21	4			
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
Gobio y piscardo		8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca			
Muriel de la Fuente			
Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Abión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Blacos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Pasarela de La Fuentona aguas arriba del Refugio de la Fuentona, en el térm. munic.de Cabrejas del Pinar	
Límite inferior	Denominación	Alambrada de la finca del paraje La Viña (1,5 Km aguas arriba del Puente de Blacos sobre río Abión)	
Longitud	Km	5,50	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	VIERNES, SÁBADO				5
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, DOMINGO, FESTIVO				5
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	21	4				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardo	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca			
Langosto			
Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Royo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Langosto	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera SO-800	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,22		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:	0		0		
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Gobio y piscardo	8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Sotos			
Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Ucero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdemaluque	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa de riego situada 1 kilómetro aguas arriba del puente de Valdemaluque	
Límite inferior	Denominación	Presa de riego 1 Km aguas abajo Puente Sotos (antigua granja de avestruces)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,88		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			5
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies" En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						

Coto de Pesca Chavaler			
Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Almarza	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia de los ríos Razón y Tera	
Límite inferior	Denominación	Molino de Batán (en la Localidad de Chavaler)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,86		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
				LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		5
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:	0		0		
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Gobio y piscardo	8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies". En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						

Coto de Pesca
Ucero

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Ucero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ucero	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente en la crta de El Burgo de Osma a San Leonardo de Yagüe	
Límite inferior	Denominación	Presa de riego situada 1 kilómetro aguas arriba del puente de Valdemaluque	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,78		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			5

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies". En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Coto de Pesca Santa Espina			
Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Embalse de La Santa Espina (Bajoz)	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castromonte	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	250 metros aguas arriba de la presa de tierra del embalse	
Límite inferior	Denominación	Presa de tierra del embalse	
Longitud	Km	0,25	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	10 de marzo	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
	Tenca	15	6			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						

Coto de Pesca Hermisende			
Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tuela	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hermisende	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa de la zona de baño de Hermisende	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del Arroyo Pequeño	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,02		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO. FESTIVO			4
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	21	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardio	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						

Coto de Pesca Galende

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Salida del río Tera del Lago de Sanabria	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera que une la ZA-104 con Pedrazales	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,33		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES					6
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO					6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca Trefacio			
Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Trefacio	Cuenca	DUERO
Término municipal	Trefacio	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Molino Botero	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del río Trefacio en el río Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,93		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			6
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	19	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Mercado del Puente			
Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Robleda-Cervantes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa la Chopera	
Límite inferior	Denominación	Presa de la antigua Fábrica de la Luz	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,67		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			6
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	24	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Sejas-Sanabria
--

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Negro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Manzanal de los Infantes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Límite entre los TM de Asturianos y Manzanal de los Infantes	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite entre las localidades de Otero y Donadillo (cortafuegos)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,93		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	30 de junio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES, SÁBADO			6
		Días Con Muerte	MARTES, VIERNES, DOMINGO, FESTIVO			6
Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>		<i>Cupo máximo/pescador y día</i>		
	Trucha común:	21		4		
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Gobio y piscardo	8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca Peque			
Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Negro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Rionegro del Puente	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura del río La Ribera	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo Palazuelo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,34		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES				6
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6
Talla y cupo por especies		Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
		Trucha común:	21	4			
		Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
		Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
		Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							



Anexo II

Escenarios Deportivo-Sociales

Escenario Deportivo Social Aliseda de Tormes

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santiago del Tormes	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la Angostura	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura de la Garganta de Navamediana en el río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,60		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo Días Sin Muerte	Tercer sábado de marzo	Fin periodo	15 de julio	Nº Pases de control/día
			MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social El Hornillo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Arenal	Cuenca	TAJO
Término municipal	El Hornillo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Molino del Tío Nestor o de Berrecoso	
Límite inferior	Denominación	Puente El Tejar	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,27		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Tercer sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
			MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social Cogotas			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Embalse de las Cogotas (margen derecha)	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ávila	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Barranco de excavación	
Límite inferior	Denominación	Depósito de piedras labradas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,48		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			70
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	0	0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0			
	Gobio y piscardado	0	0			
	Tenca	0	0			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						

Escenario Deportivo Social Mirueña			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Embalse de Mirueña	Cuenca	DUERO
Término municipal	Solana de Rioalmar	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Margen derecha.: Confluencia del regato de los Arroyos en el embalse Margen izquierda.: Confluencia del río Almar en el embalse	
Límite inferior	Denominación	Margen izquierda.: Presa del embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,48		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			70
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:	0		0		
	Barbos:	0		0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0		0		
	Gobio y piscardo	0		0		
	Tenca	0		0		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales				
Pesca desde aparato de flotación				PERMITIDO		
OTRAS LIMITACIONES						

Escenario Deportivo Social Fuentes Claras

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Embalse de Fuentes Claras	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ávila	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura del Arroyo del Obispo	
Límite inferior	Denominación	Puente del ferrocarril Ávila - Salamanca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,68		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			70

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social Arlanzón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castrillo del Val	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre Arlanzón de Ctra. local de N-120 a Tinieblas de la Sierra, T.M. de S. Millán de Juarros	
Límite inferior	Denominación	Pasarela sobre el Arlanzón en el camino de Venta Los Adobes a Cardeñajimeno en T.M. de Cardeñajimeno	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,86		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
				MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		15

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardio	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social
Ciudad de Burgos

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgos	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente del bulevar en Fuentes Blancas	
Límite inferior	Denominación	Puente de las piscinas de San Amaro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,78		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			15

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social
Duero

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Aranda de Duero	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Antigua presa de Altresa, en T.M. de Fresnillo de las Dueñas (Coordenadas X: 447.191; Y: 4.611.521)	
Límite inferior	Denominación	Presa de la Azucarera en el T.M. de Aranda de Duero	
Longitud	Km	7,38	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			25

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social
Ponferrada

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Ponferrada	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de hierro frente a los juzgados de Ponferrada	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera N_536 en Villalibre de la Jurisdicción	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,12		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social Santa Marina del Rey

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Orbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santa Marina del Rey	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	15 metros aguas abajo del azud de Santa Marina del Rey	
Límite inferior	Denominación	Puente romano en Hospital de Órbigo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,28		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo	Último sábado de marzo		Fin periodo	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		0		0		
	Barbos:		0		0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		0		0		
	Gobio y piscardo		0		0		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social
Villanueva del Carrizo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Orbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Carrizo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente nuevo de la circunvalación de Carrizo	
Límite inferior	Denominación	Toma de agua del canal del Páramo en Huerga del Río (Límite superior del coto Sardonedo)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,03		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

**Escenario Deportivo Social
Villomar**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villasabariego	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Límite inferior del vedado del azud de Villomar (50 m.)	
Límite inferior	Denominación	Puente de Mansilla de las Mulas de la antigua N-601	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,60		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social
Antoñán del Valle

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de Antoñán del Valle	Cuenca	DUERO
Término municipal	Benavides	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Las aguas embalsadas de los arroyos tributarios	
Límite inferior	Denominación	Muro de presa del embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,55		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
			MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			50

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

Escenario Deportivo Social
Carrión

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villalba de Guardo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en Mantinos	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en Villalba de Guardo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,57		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin periodo	15 de octubre	Nº Pases de control/día
			MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social
Tormes I

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pelayos	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Refugio de Pescadores	
Límite inferior	Denominación	Punto situado 500 metros aguas arriba del puente de Fresno Alhándiga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,15		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo	Tercer sábado de marzo	Fin periodo	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			40

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

Escenario Deportivo Social Tormes III

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Doñinos de Salamanca	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Debajo de la depuradora de Villamayor	
Límite inferior	Denominación	Molino "El Canto"	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,39		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			50

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social
Embalse de Santa Teresa I

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Montejo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Término Municipal de Montejo. Margen izquierda en el paraje de las Coronillas	
Límite inferior	Denominación	Término Municipal de Montejo. Margen izquierda en el paraje de las Coronillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,78		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de enero	<i>Fin período</i>	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			35

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

**Escenario Deportivo Social
Embalse de Santa Teresa II**

Provincia	SALAMANCA		
Río	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cespedosa de Tormes	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Término Municipal de Cespedosa de Tormes. Margen derecha aguas abajo y aguas arriba del puente de la carretera SA-104 que une Cespedosa de Tormes y Guijuelo	
Límite inferior	Denominación	Término Municipal de Cespedosa de Tormes. Margen derecha aguas abajo y aguas arriba del puente de la carretera SA-104 que une Cespedosa de Tormes y Guijuelo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,62		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

Escenario Deportivo Social
Cega

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navafria	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura del arroyo del Chorro	
Límite inferior	Denominación	Piscinas de Navafria	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,25		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo Días Sin Muerte	Tercer sábado de marzo	Fin periodo	31 de julio	Nº Pases de control/día
			MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

Escenario Deportivo Social
Duero I

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Garray	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa del embalse del Campillo de Buitrago	
Límite inferior	Denominación	Límite del Monte de Utilidad Pública 179 Valonsadero (mojón nº 2)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,93		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			20

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

**Escenario Deportivo Social
Camarzana**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Camarzana de Tera	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa las Huelgas	
Límite inferior	Denominación	Presa del área recreativa de Camarzana de Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,41		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			30

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social Castronuño			
Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Embalse de San José (Río Duero)	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castronuño	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente del ferrocarril Medina del Campo-Zamora	
Límite inferior	Denominación	Margen derecha: Área cercada de la zona del carrizal delimitada como área de Reserva en el Espacio Natural Riberas de Castronuño; Margen izquierda: Únicamente se permite la pesca en las inmediaciones del regato de la Fuente del Caño	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,37		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				60
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:	0		0		
	Barbos:	0		0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0		0		
	Gobio y piscardo	0		0		
	Tenca	0		0		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						

Escenario Deportivo Social
San Miguel del Pino

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Miguel del Pino	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Límite de los términos municipales de Tordesillas y Villanueva del Duero	
Límite inferior	Denominación	Azud sobre el río Duero aguas abajo de San Miguel del Pino	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,28		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			90

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardio	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

Escenario Deportivo Social
Arroyo de la Encomienda

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Arroyo de la Encomienda	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la autovía de la Ronda Exterior VA-30	
Límite inferior	Denominación	"Anfiteatro de la Vega"	
Longitud	Km	1,11	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			80

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

Escenario Deportivo Social Esla

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Milles de la Polvorosa	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	1 km aguas arriba de la desembocadura del río Tera en el río Esla	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del río Tera en el río Esla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,99		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			100

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social Puente de la Estrella

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Cebrián de Castro	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Paraje Puente la estrella en el margen izquierdo del embalse	
Límite inferior	Denominación	1,5 km aguas abajo del punto anterior por el margen izquierdo del embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,52		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			100

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

Escenario Deportivo Social
Ermita de Argusino

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Salce	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	1 km aguas arriba de la Ermita de Argusino (29T, 729731, 4574371)	
Límite inferior	Denominación	1 km aguas abajo de la Ermita de Argusino (29T, 729731, 4574371)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,00		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			100

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Anexo III

Aguas en Régimen Especial

Aguas en Régimen Especial Controlado
Navacepeda de Tormes

Provincia		ÁVILA	
Río/Masa de agua		Tormes	
Término municipal		San Juan de Gredos	
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Charco de Las Navas (límite inferior del coto de Hoyos del Espino)	
Límite inferior	Denominación	Puente de Navacepeda de Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,81		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Zapardiel

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Zapardiel de la Ribera	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura de la Garganta del Hornillo en el Tormes	
Límite inferior	Denominación	Puente de La Angostura	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,08		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			11

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Embalse de Santa Lucía

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Embalse de Santa Lucía	Cuenca	DUERO
Término municipal	Solana de Ávila	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Cola del embalse de Santa Lucía	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse de Santa Lucía	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,70		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Bohoyo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Bohoyo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura de la Garganta de Navamediana en el Tormes (límite inferior del EDS)	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de Bohoyo (límite superior del coto de Los Llanos)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,76		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Candeleda

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de Santa María	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente del Puerto	
Límite inferior	Denominación	Codo de Naharrillo o Najarrillo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,81		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			20

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	22	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado El Arenal			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Arenal	Cuenca	TAJO
Término municipal	El Arenal	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera de Mombeltrán a El Arenal	
Límite inferior	Denominación	Molino del tío Néstor o de Berrecoso (límite superior del EDS del Hornillo-I)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,19		

PLAN DE PESCA								
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo		Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES					Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO					8
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:		22		2			
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo		8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos		Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos		Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.							
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES								
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.								
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"								

Aguas en Régimen Especial Controlado
Arenas de San Pedro

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Arenal	Cuenca	TAJO
Término municipal	Arenas de San Pedro	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Fuente de la Chiva (límite inferior del coto Hornillo II)	
Límite inferior	Denominación	Confluencia del río Pelayo con el río Arenal	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,04		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			16

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	22	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Embalse río Cuevas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Río Cuevas	Cuenca	TAJO
Término municipal	Arenas de San Pedro	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Cola del embalse del río Riocuevas	
Límite inferior	Denominación	Confluencia del río Cuevas con el río Arenal	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,60		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			68

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	16 de julio	Fin período 2	30 de septiembre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado La Horcajada

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Losar del Barco	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia río Tormes-arroyo Los Sauces (límite inferior del coto de Lanchar)	
Límite inferior	Denominación	Confluencia del río Tormes con la Garganta de Becedillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,68		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			16

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	16 de julio	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Barco de Ávila

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Barco de Ávila	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura de la Garganta de Los Caballeros en el Tormes	
Límite inferior	Denominación	Charco del Lanchar (Límite superior del coto del Lanchar)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,99		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			48

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	16 de julio	Fin período 2	30 de septiembre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Alberche

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Navaluenga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente Nuevo, en el término municipal de Burgo de Osma	
Límite inferior	Denominación	Inicio del embalse de El Burguillo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,48		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			68

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	16 de julio	Fin período 2	30 de septiembre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Embalse de La Aceña

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Embalse de La Aceña	Cuenca	TAJO
Término municipal	Peguerinos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Cola del embalse	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,29		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			68

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	16 de julio	Fin período 2	30 de septiembre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Peñaranda**

Provincia	BURGOS		
Rio/Masa de agua	Arandilla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Zazuar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera BU-924 en Peñaranda de Duero	
Límite inferior	Denominación	Puente de las piscinas municipales de Aranda de Duero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	15,50		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			40

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Gumiel de Hizan			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Gromejón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Quintana del Pidio	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la Autovía A-1	
Límite inferior	Denominación	Puente de La Aguilera a Quintana del Pidio	
Longitud	Km	7,41	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA							
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				20
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	24	2				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardo	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Aguas en Régimen Especial Controlado Hermosilla

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Oca	Cuenca	EBRO
Término municipal	Los Barrios de Bureba	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Quintanillabon	
Límite inferior	Denominación	Puente de Hermosilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	17,13		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			50

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Pedroso

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Pedroso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Barbadillo del Pez	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de carretera de Salas BU-825 en el TM de Barbadillo del Pez	
Límite inferior	Denominación	Puente del molino de Vizcaínos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,62		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Vilviestre

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Palacios de la Sierra	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Vilviestre del Pinar	
Límite inferior	Denominación	Puente de Palacios de la Sierra	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,48		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			18

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Villagalijo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Tirón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Belorado	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente del cruce de la carretera de Villagalijo con la BU-811	
Límite inferior	Denominación	Puente de la N-120 en Belorado	
Longitud	Km	8,22	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			20

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Trueba**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Trueba	Cuenca	EBRO
Término municipal	Medina de Pomar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa de Cubilla, a la altura de la base aérea de Las Navas	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Nela	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,90		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			20

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Lodoso			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Urbel	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valle de Santibáñez	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente del área recreativa de Santibáñez de Zarzaguda	
Límite inferior	Denominación	Puente de Lodoso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,27		

PLAN DE PESCA								
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES					Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO					20
Talla y cupo por especies		Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
		Trucha común:	24	2				
		Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
		Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
		Gobio y piscardo	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.						
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.						
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.							
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES								
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.								
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"								

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Artieta o Arceniega**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Cadagua	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Embalse de Artieta. Término municipal de Valle de Mena	
Límite inferior	Denominación	Embalse de Artieta. Término municipal de Valle de Mena	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,68		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			36

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Ordunte

Provincia	BURGOS		
Rio/Masa de agua	Ordunte	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Embalse de Ordunte	
Límite inferior	Denominación	Embalse de Ordunte	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,71		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Bugedo

Provincia	BURGOS		
Rio/Masa de agua	Oroncillo	Cuenca	EBRO
Término municipal	Miranda de Ebro	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la autopista AP-1 aguas abajo de Ameyugo	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Ebro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,85		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO. FESTIVO			30

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Pinillos de Esgueva

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Esgueva	Cuenca	DUERO
Término municipal	Terradillos de Esgueva	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera BU-110 en Cabañes de Esgueva	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera BU-P-1131 en Torresandino	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,22		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			20

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Embalse de Alba

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Oca	Cuenca	EBRO
Término municipal	Villafranca Montes de Oca	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Cola del embalse de Alba	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse de Alba	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,21		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO. FESTIVO			25

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Hortigüela

Provincia	BURGOS		
Rio/Masa de agua	Arlanza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Contreras	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura del río Valparaíso	
Límite inferior	Denominación	Presa del Monasterio de San Pedro de Arlanza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,71		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			18

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Sarracín

Provincia	BURGOS		
Rio/Masa de agua	Ausín	Cuenca	DUERO
Término municipal	Modúbar de la Emparedada	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Revillarruz	
Límite inferior	Denominación	Puente de la autovía A-1	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,86		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			20

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Maltrana

Provincia	BURGOS		
Rio/Masa de agua	Cadagua	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Cerezo	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del Canal de Maltrana	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,70		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Incinillas			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa de Bailera	
Límite inferior	Denominación	Puente carretera N-232 en Valdenoceda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,47		

PLAN DE PESCA							
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				18
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	24	2				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardio	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Agua en Régimen Especial Controlado Villarcayo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Nela	Cuenca	EBRO
Término municipal	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja		Modalidad de pesca
			Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Tubilla	
Límite inferior	Denominación	Puente de Villacomparada de Rueda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,90		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			40

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Medina

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Nela	Cuenca	EBRO
Término municipal	Medina de Pomar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa aguas arriba de la carretera CL-628 (Urbanización Medinabella)	
Límite inferior	Denominación	Puente del Vado, carretera BU-V-5601	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,95		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
	PERÍODO 1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			20
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	31 de agosto	Nº Permisos/día
	PERÍODO 2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Nofuentes

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Nela	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Cuesta-Urria	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Nofuentes a Urria	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura río Ebro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,24		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
	PERÍODO 1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			30
	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Agua en Régimen Especial Controlado
Zarzosa**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castrillo de Riopisuerga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura del Arroyo Madre en Zarzosa de Riopisuerga	
Límite inferior	Denominación	Límite con la provincia de Palencia en el término municipal de Castrillo de Riopisuerga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,23		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			30

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Melgar			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Melgar de Fernamental	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa en el término de San Lorente de la Vega	
Límite inferior	Denominación	Puente de la autovía Burgos - León A-231	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,30		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				20
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	24	2				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardio	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Agua en Régimen Especial Controlado Torregalindo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Riaza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Torregalindo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de de la carretera CL-603 en T.M. de Torregalindo	
Límite inferior	Denominación	Puente a la altura de la localidad de Hontangas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,01		

PLAN DE PESCA

Período os hábles y días hábles	PERÍODO	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	04 de junio	Nº Pases de control/día
	PERÍODO 1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
			25			

Período os hábles y días hábles	PERÍODO	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
	PERÍODO 2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
		Días Con Muerte				
			Ninguno			

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Fuentemolinos

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Riaza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuentecén	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Haza a Fuentemolinos	
Límite inferior	Denominación	Presa de riegos de Hoyales	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,14		

PLAN DE PESCA

Período os hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	04 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			18

Período os hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Arlanzón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pineda de la Sierra	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Embalse de Arlanzón	
Límite inferior	Denominación	Embalse de Arlanzón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,53		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			30

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Embalse del Ebro

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Embalse del Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Valdebezan	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Embalse del Ebro	
Límite inferior	Denominación	Embalse del Ebro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	27,38		

PLAN DE PESCA

Período os hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			100

Período os hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Villalvilla

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de las piscinas de San Amaro	
Límite inferior	Denominación	Puente de la autovía del Camino de Santiago A-231 en el término municipal de Tardajos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,37		

PLAN DE PESCA

Período os hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			30

Período os hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Urquiza			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villasur de Herreros	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Embalse de Uzquiza	
Límite inferior	Denominación	Embalse de Uzquiza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,68		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				120
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	24	2				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardio	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Agua en Régimen Especial Controlado Orbaneja

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Sedano	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la localidad de Orbaneja del Castillo	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del río Rudrón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,74		

PLAN DE PESCA

Período os hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			25

Período os hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Villanueva Rampalay

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Zamanzas	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Estrechamiento de las calzadas	
Límite inferior	Denominación	Pasarela de Tudanca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,07		

PLAN DE PESCA

Período os hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			18

Período os hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Bernesga

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Bernesga	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Pola de Gordón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de acceso a las obras del AVE	
Límite inferior	Denominación	Puente en carretera N-630 en Puente Alba	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,73		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Villameca**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Tuerto	Cuenca	DUERO
Término municipal	Quintana del Castillo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Aguas embalsadas de Villameca	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,61		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			17

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Eria

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Eria	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castrocontrigo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia del río Pequeño	
Límite inferior	Denominación	Puente "de la Fervienza" en carretera LE-126	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,03		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Cúa Norte**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cúa	Cuenca	SIL
Término municipal	Fabero	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura río Anllarinos	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo de Rioseco en Barcena de la Abadía	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,06		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Cúa Sur

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cúa	Cuenca	SIL
Término municipal	Toral de los Vados	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Toma de la presa de San Martín	
Límite inferior	Denominación	Puente de Villamartín	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,46		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Pelgo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Burbia	Cuenca	SIL
Término municipal	Toral de los Vados	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Aguas abajo del embalse del Pelgo	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el Cúa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,59		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Valtabuyo**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Valtabuyo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Luyego	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Aguas embalsadas del río Valtabuyo	
Límite inferior	Denominación	Presa de Valtabuyo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,84		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			18

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Embalse de las Rozas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de las Rozas	Cuenca	SIL
Término municipal	Villablino	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera C-631 y puente del ferrocarril sobre el río Caboalles	
Límite inferior	Denominación	Vedado por encima del muro de la presa del Embalse de las Rozas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,30		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Embalse de Matalavilla			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de Matalavilla	Cuenca	SIL
Término municipal	Páramo del Sil	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Aguas embalsadas del Embalse de Matalavilla	
Límite inferior	Denominación	Vedado por encima del muro de la presa del Embalse de Matalavilla (línea de seguridad, aproximadamente)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,31		

PLAN DE PESCA								
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES					Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO					60
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:		35		2			
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
Gobio y piscardo		8		6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos		Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos		Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES								
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.								
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"								

Aguas en Régimen Especial Controlado Cabrera

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cabrera	Cuenca	SIL
Término municipal	Castrillo de Cabrera	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Robledo de Losada	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Cabo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,89		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado La Magdalena

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Soto y Amío	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Pozo Peña Luenga (Límite inferior coto de Garaño)	
Límite inferior	Denominación	Límite aguas embalsadas en la desembocadura del arroyo o barranco Villanalambre	
Longitud	Km	4,56	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Período os hábles y días hábles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
	1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Período os hábles y días hábles	PERÍODO	Inicio período	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
	2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado El Balsón

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Orbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santa Marina del Rey	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Límite inferior del coto de Sardonedo	
Límite inferior	Denominación	Puente de Santa Marina del Rey (Límite superior del EDS)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,30		

PLAN DE PESCA

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, DOMINGO, FESTIVO			4

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	40	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Órbigo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Órbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villarejo de Órbigo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente autopista León – Astorga	
Límite inferior	Denominación	Azud de Villoria de Orbigo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,84		

PLAN DE PESCA

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Palacios del Sil

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Palacios del Sil	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia del Arroyo Tejado	
Límite inferior	Denominación	Confluencia del Arroyo Pedroso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,70		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Toreno

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Toreno	Cuenca	SIL
Término municipal	Toreno	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia río Primout	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura de Río Velasco (Límite superior del AREC Barcena)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,91		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
	PERÍODO 1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, FESTIVO			12
Período s hábles y días hábles	PERÍODO	Inicio período	01 de agosto	Fin período 2	31 de agosto	Nº Permisos/día
	PERÍODO 2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Ondinas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Palacios del Sil	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Embalse de las Ondinas	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,80		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Embalse del Porma

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boñar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Estrecho de la Peña de Armada y Peña Utrero (Límite inferior del coto Vegamian)	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,74		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			48

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Peñarrubia

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Carucedo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Aguas embalsadas Peñarrubia	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,78		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado			
Mame			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Mansilla Mayor	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente N-601 en Puente Villarente	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Esla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,08		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				15
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	21	2				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardado	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Agua en Régimen Especial Controlado Lugán

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegaquemada	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Candanedo de Boñar en el límite inferior del Vedado	
Límite inferior	Denominación	Puente de Valderrodezno	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,82		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			18

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardado	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Embalse Selga de Ordás

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santa María de Ordás	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Límite aguas embalsadas en la desembocadura del arroyo o barranco Villanalambre (Límite AREC Luna)	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del vedado del contraembalse de Selga de Ordás	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,25		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Puente Paulón

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Orbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Soto de la Vega	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Valdesandinas	
Límite inferior	Denominación	Puente Paulón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,34		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMIGO, FESTIVO			12

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Sil			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Toral de los Vados	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Peón	
Límite inferior	Denominación	Puente colgante de Valiña	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,65		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMIGO, FESTIVO				12
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	24	2				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardo	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Agua en Régimen Especial Controlado Embalse de Riaño

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riaño	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Límite superior de las aguas embalsadas de Riaño (cota altitud 1.100 m.s.n.m.)	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	39,20		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Embalse de la Fuente del Azufre

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de la Fuente del Azufre	Cuenca	SIL
Término municipal	Ponferrada	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Vedado por debajo del muro de la presa del Embalse de Bárcena	
Límite inferior	Denominación	Vedado por encima del muro de la presa del Embalse de Fuente del Azufre	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,76		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardado	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Embalse de Bárcena

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Ponferrada	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desde la confluencia del arroyo de Velasco con el río Sil	
Límite inferior	Denominación	Vedado por encima del muro de la presa del Embalse de Bárcena	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	32,30		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardado	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Aleje

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Crémenes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Verdiago	
Límite inferior	Denominación	Puente de Vegamediana	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,15		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
	1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12
Período s hábles y días hábles	PERÍODO	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
	2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Mansilla de las Mulas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villanueva de las Manzanas	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la antigua N-601 en Mansilla de las Mulas	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Porma	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,10		

PLAN DE PESCA

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, FESTIVO			17

Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Sahagún

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cea	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sahagún	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente Canto en Sahagún	
Límite inferior	Denominación	Puente en San Pedro de las Dueñas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,56		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día
	1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, FESTIVO			12
Período s hábles y días hábles	PERÍODO	Inicio período	01 de septiembre	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
	2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Galleguillos

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cea	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sahagún	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Límite superior de las aguas embalsadas del trasvase Cea-Carrión en Galleguillos	
Límite inferior	Denominación	Límite provincia Valladolid	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,96		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, FESTIVO			14

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Embalse de Luna

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sena de Luna	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Aguas embalsadas del pantano de Barrios de Luna	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	17,15		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			36

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y píscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Rivera

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Rivera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa del embalse de Ruesga	
Límite inferior	Denominación	Confluencia del río Rivera con el río Pisuerga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,23		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, DOMINGO, FESTIVO			7

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Embalse de Camporredondo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Embalse de Camporredondo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río Carrión en Triollo	
Límite inferior	Denominación	Margen derecha presa del Embalse de Camporredondo / Margen izquierda desembocadura del arroyo Miranda	
Longitud	Km	23,70	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO. FESTIVO			25

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Embalse de Compuerto			
Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión/Embalse de Compuerto	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Margen derecha presa del embalse de Camporredondo / Margen izquierda presa del Embalse de Camporredondo, exceptuando el tramo comprendido entre la desembocadura del arroyo de Valsurbio y 600 metros aguas arriba del puente sobre el arroyo de Valcobero	
Límite inferior	Denominación	Margen derecha presa del Embalse de Compuerto / Margen izquierda presa del Embalse de Compuerto	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	15,91		

PLAN DE PESCA								
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES					Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO. FESTIVO					72
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:		35		2			
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
Gobio y piscardio		8		6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos		Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos		Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES								
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.								
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"								

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Embalse de Ruesga**

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Rivera/Embalse de Ruesga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Márgen izquierda puente del río en Ventanilla / Margen derecha área recreativa de la isla (camino)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Margen izquierda presa del embalse de Ruesga / Margen derecha camping de Ruesga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,31		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			72

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Triollo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Triollo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en Vidrieros	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en Triollo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,95		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Segundo domingo de abril	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Valdavia**

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Valdavia	Cuenca	DUERO
Término municipal	Respenda de la Peña	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en Santana	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo Oncarido, junto al cementerio de Congosto de Valdavia	
Longitud	Km	4,71	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
San Salvador**

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Pernía	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en la entrada del casco urbano de Tremaya	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en la entrada del casco urbano de San Salvador de Cantamuda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,10		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Nogales

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Alar del Rey	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en Nogales de Pisuerga	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en Barrio de San Vicente	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,82		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			20

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Embalse de Requejada

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga/Embalse de Requejada	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río Pisuerga en la ctra. PP-2111 hacia Polentinos	
Límite inferior	Denominación	Margen derecha desembocadura del arroyo Remolina / Margen izquierda MUP N° 219 "La Yesta"	
Longitud	Km	11,03	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Período os hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			72

Período os hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	30 de septiembre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Embalse de Aguilar

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga/Embalse de Aguilar de Campoo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Aguilar de Campoo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Ermita de Ntra. S ^a de Quintanahermanado en Salinas de Pisuerga	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse de Aguilar de Campoo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	64,31		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			72

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardado	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Embalse de Velilla

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión/Embalse de Velilla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en la ctra. P-215 en Velilla del Río Carrión	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse de la central térmica de Velilla del Río Carrión	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,50		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
	Días Sin Muerte			LUNES, JUEVES		Sin pase
	Días Con Muerte			MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		36

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
	Días Sin Muerte			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		Sin pase
	Días Con Muerte					Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardado	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Herrera

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Herrera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en la ctra. C-627 (puente de San Francisco)	
Límite inferior	Denominación	Límite de las provincias de Palencia y Burgos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,74		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			20

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado La Vega			
Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Saldaña	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Punto situado más al Sur de la parcela 15001 del polígono 103 de Saldaña	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en Saldaña	
Longitud	Km	2,03	
La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León			

PLAN DE PESCA							
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8
Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día			
	Trucha común:		21	2			
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Agua en Régimen Especial Controlado Guardo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Guardo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa del embalse de la central térmica de Velilla	
Límite inferior	Denominación	Presa de regulación del cauce de derivación hacia Mantinos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,51		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
	PERÍODO 1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			18
	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardado	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Celadilla			
Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villota del Páramo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en Pino del Río	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo del Manadero o Valmentinos, aguas abajo de la localidad de Celadilla del Río	
Longitud	Km	5,82	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA							
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				12
Período s hábil es y días hábil es	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:		21	2			
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
Gobio y piscardo		8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos		Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.				
	Prohibidos		Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Agua en Régimen Especial Controlado Salinas

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Salinas de Pisuerga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Pasarela de la estación de aforo de Salinas de Pisuerga	
Límite inferior	Denominación	Ermita de Ntra. S ^a de Quintanahernando en Salinas de Pisuerga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,45		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
	1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			16
Período s hábles y días hábles	PERÍODO	Inicio período	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
	2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Aguilar			
Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Aguilar de Campoo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa de regulación del cuénago en el casco urbano de Aguilar de Campoo	
Límite inferior	Denominación	Margen derecho puente sobre el río en ctra. N-611 / Margen izquierdo antigua fábrica de harinas de Fontaneda en el cuénago	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,60		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		21	2		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardado		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos		Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.			
	Prohibidos		Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminosas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.				
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Agua en Régimen Especial Controlado La Horadada

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pomar de Valdivia	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa reguladora de entrada de agua a la piscifactoría Campoo	
Límite inferior	Denominación	Presa reguladora de la central hidroeléctrica de La Horadada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,35		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Torre Val

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pedraza	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia con el río Ceguilla	
Límite inferior	Denominación	Coto de pesca de La Velilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,36		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Molino La Villa

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Moros	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Espinar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia con el arroyo Bollos	
Límite inferior	Denominación	Puente antiguo de la Ctra El Espinar-Segovia	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,30		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Aguijejo

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Aguijejo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ayllón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa del molino de Cubo situada aguas arriba de la localidad de Santibáñez de Ayllón	
Límite inferior	Denominación	Puente de Estebanvela	
Longitud	Km	8,23	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO			7

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Montejo de la Vega

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Riaza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Montejo de la Vega de la Serrezuela		Modalidad de pesca
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Montejo Ctra. SG-V-9321	
Límite inferior	Denominación	Límite con la provincia de Burgos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,94		

PLAN DE PESCA

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Período s hábles y días hábles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Pontón Alto

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Eresma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Real Sitio de San Ildefonso	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Margen derecho: desde la desembocadura del Aº del Camposanto, margen izquierdo: desde el puente de la ctra. De Segovia a San Ildefonso	
Límite inferior	Denominación	Hasta la presa en ambos márgenes	
Longitud	Km	4,54	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Período hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	30 de junio	Nº Pases de control/día
	1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			38

Período hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 2	01 de julio	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
	2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Campamento Covaleta**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Covaleta	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia de los ríos Duero y Trigera (T.M de Duruelo)	
Límite inferior	Denominación	Puente de los Arrieros (T.M de Covaleta)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,37		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo		Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				17

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Velasco

Provincia	SORIA		
Rio/Masa de agua	Abión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Torralba del Burgo	
Límite inferior	Denominación	Puente de Valdenarros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,05		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Osma**

Provincia	SORIA		
Rio/Masa de agua	Abión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la Tejada (carretera CL-116)	
Límite inferior	Denominación	Confluencia en el río Ucero	
Longitud	Km	4,44	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMIGO, FESTIVO			26

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Cidacos

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Cidacos	Cuenca	EBRO
Término municipal	Yanguas	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Yanguas	
Límite inferior	Denominación	Límite con la provincia de La Rioja	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,34		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMIGO, FESTIVO			60

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Salduero-Molinos

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Salduero	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente del Arroyo Mojón (T. M Covaleda)	
Límite inferior	Denominación	Cola del embalse de la cuerda del pozo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,05		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES					Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO					26

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Revinuesa

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Revinuesa	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vinuesa	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Refugio de pescadores de Vinuesa	
Límite inferior	Denominación	Cola del embalse de la cuerda del pozo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,40		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			36

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Razón

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Razón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Rebollar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura del Arroyo de la Cerrada (T.M Villar del Ala)	
Límite inferior	Denominación	Confluencia de los ríos Razón y Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,86		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			42

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Tera

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Garray	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Tardesillas	
Límite inferior	Denominación	Confluencia de los ríos Tera y Duero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,03		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Jubera

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Jalón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Medinaceli	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la Autovía A-2 (Salida 154 Lodares)	
Límite inferior	Denominación	Confluencia de los Ríos Jalón y Blanco	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,27		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			48

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Garray-Soria

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Soria	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Confluencia de los ríos Duero y Tera	
Límite inferior	Denominación	Puente de Piedra de Soria	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,38		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			40

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Tardajos

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Rábanos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa del Embalse de los Rábanos	
Límite inferior	Denominación	Puente de Tardajos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	14,24		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			84

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Almarail			
Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cubo de la Solana	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Vado sobre el río Duero en Ituero	
Límite inferior	Denominación	Azud de Almarail	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,67		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				48
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	24	2				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardio	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Agua en Régimen Especial Controlado
Olmeda

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Ucero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Ubicación antigua presa de la Olmeda	
Límite inferior	Denominación	Confluencia de los Ríos Ucero y Duero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,95		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				30
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:		24	2			
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
Gobio y piscardio		8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos		Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.				
	Prohibidos		Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Agua en Régimen Especial Controlado Vilviestre

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Royo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Vilviestre de los Nabos	
Límite inferior	Denominación	Puente de Langosto	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,14		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMIGO, FESTIVO			25

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Buitrago

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero-Embalse Campillo de Buitrago	Cuenca	DUERO
Término municipal	Soria	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera SO-800	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse del Campillo de Buitrago	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,66		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
	PERÍODO 1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			42
	PERÍODO 2	Días Sin Muerte	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
						Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Jalón

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Jalón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Arcos de Jalón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente del camino del Tejar (T.M Arcos del Jalón)	
Límite inferior	Denominación	Limite con la provincia de Zaragoza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,89		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			72

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de julio	Fin período 2	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Porto

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Bibey	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Embalse de San Sebastián	
Límite inferior	Denominación	Embalse de San Sebastián	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,01		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			36

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Villarino

Provincia	ZAMORA		
Rio/Masa de agua	Villarino	Cuenca	DUERO
Término municipal	Trefacio	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente sobre el camino de Villarino a Rozas	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,52		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Puente Porto

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Segundera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Embalse de Puente Porto	
Límite inferior	Denominación	Embalse de Puente Porto	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,51		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			36

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	26	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Tuela II

Provincia	ZAMORA		
Rio/Masa de agua	Tuela	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hermisende	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa Velois	
Límite inferior	Denominación	Presa de la zona de baño de Hermisende	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,54		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Negro

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Negro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Manzanal de los Infantes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Límite entre las localidades de Otero y Donadillo (cortafuegos)	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del caño del Molino Grande de Otero del Centeno	
Longitud	Km	2,85	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Fontirín

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Fontirín	Cuenca	DUERO
Término municipal	Muelas de los Caballeros	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río Fontirín en la carretera ZA-622	
Límite inferior	Denominación	Límite de los términos municipales de Muelas de los Caballeros y Peque	
Longitud	Km	5,38	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Embalse de Vega de Tera

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Aguas embalsadas del embalse de Vega de Tera (presa rota)	
Límite inferior	Denominación	Aguas embalsadas del embalse de Vega de Tera (presa rota)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,65		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO. FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	26	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Galende

Provincia	ZAMORA		
Rio/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura del río Trefacio en el Tera	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del río Villarino en el Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,90		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO. FESTIVO			5

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	26	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Puebla de Sanabria

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cobrerros	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa de la antigua fábrica de la luz	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del río Castro en el río Tera	
Longitud	Km	1,85	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	26	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Cernadilla

Provincia	ZAMORA		
Rio/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Puebla de Sanabria	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	La presa de San Francisco en el término municipal de Puebla de Sanabria	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse de Cernadilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	27,33		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			120

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	26	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Desembocadura del Tera

Provincia	ZAMORA		
Rio/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burganes de Valverde	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Paso del canal sobre el río Tera	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del río Tera en el río Esla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,43		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			36

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	28	1
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado Truchas

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Truchas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente la Abacería en Quintana de Sanabria	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Tera	
Longitud	Km	3,86	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Lago de Sanabria

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Lago de Sanabria	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Lago de Sanabria	
Límite inferior	Denominación	Lago de Sanabria	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,80		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			120

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	28	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado Calzadilla			
Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Calzadilla de Tera	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera que une la localidad de Vega de Tera y Olleros de Tera	
Límite inferior	Denominación	Presa Las Huergas	
Longitud	Km	6,32	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				12
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	26	2				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardio	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Aguas en Régimen Especial Embalse de Piedralaves

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de Nuña Cojo	Cuenca	TAJO
Término municipal	Piedralaves	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Embalse de Piedralaves	
Límite inferior	Denominación	Presa del Embalse de Piedralaves	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,71		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo		Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte						Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO					Sin pase

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie
	Tenca	15	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Aguas en Régimen Especial Aula del Río Pineda de la Sierra

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pineda de la Sierra	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Azud antigua piscifactoría de Pineada de la Sierra	
Límite inferior	Denominación	Cola Embalse Arlanzón, desembocadura del arroyo de Módubar	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,28		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	31 de octubre	Nº Permisos/día
			LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Uso exclusivo Aula del Río

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Agua en Régimen Especial Embalse del Sobrón			
Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Tobalina	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Embalse del Sobrón	
Límite inferior	Denominación	Embalse del Sobrón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	28,11		

PLAN DE PESCA								
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero		Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte						Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO					Sin pase
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	0		0				
	Barbos:	18		6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardo	8		6 por especie				
Tenca	15		6					
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales, líneas de pesca trenzadas, estrimeres y peces-presa artificiales.						
Cebos y señuelos en días Sin Muerte								
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES								

Aguas en Régimen Especial Aula del Río Miguel Delibes

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegas del Condado	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desagüe de las balsas previas del centro piscícola de Vegas del Condado (40 metros aguas arriba de la valla de cierre)	
Límite inferior	Denominación	Desagüe del centro piscícola de Vegas del Condado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,64		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio <i>periodo</i>	Ultimo sábado de marzo		<i>Fin periodo</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte					Uso exclusivo Aula del Río

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Agua en Régimen Especial Lago de Carucedo			
Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Lago de Carucedo	Cuenca	SIL
Término municipal	Carucedo	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Lago de Carucedo	
Límite inferior	Denominación	Lago de Carucedo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,28		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	01 de enero	Fin período 1	31 de marzo	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	Ninguno			
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	1 de julio	Fin período 2	31 de diciembre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	Ninguno			
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie			
	Gobio y piscardio	8	6 por especie			
Tenca	15	6				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte						
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						

Aguas en Régimen Especial Centro del Cangrejo del Río

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Burejo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Herrera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente del camping de Herrera de Pisuerga	
Límite inferior	Denominación	500 metros aguas arriba del camping de Herrera de Pisuerga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,49		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Uso exclusivo Aula del Río

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En el caso de la pesca de cangrejo señal con retel para fines formativos y acompañados por monitores del centro, se autoriza durante todo el año, permitiéndose la exclusividad para dichas actividades fuera del período hábil para la pesca del cangrejo.

Agua en Régimen Especial Azud de Riobobos

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Dehesa-Río Lobos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villar de Gallimazo	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa de Río Lobos (Azud) en los términos municipales de El Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo	
Límite inferior	Denominación	Presa de Río Lobos (Azud) en los términos municipales de El Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	14,24		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	01 de enero	Fin período 1	28 de febrero	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte				Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	31 de diciembre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte				Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie
	Tenca	15	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

**Agua en Régimen Especial
San Fernando**

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santibáñez de Béjar	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa del embalse de San Fernando	
Límite inferior	Denominación	Toma de agua de Cespedosa de Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,97		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	01 de enero	Fin período 1	14 de mayo	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte				
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	15 de junio	Fin período 2	31 de diciembre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte				
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie
	Tenca	15	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

**Aguas en Régimen Especial
Cega**

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lastras de Cuéllar	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Tramo de río y todas las aguas estacionales o temporales que dicurren entre la finca Los Porretales de Lastras de Cuéllar y el M.U.P. nº 8 de Aguilafuente	
Límite inferior	Denominación	M.U.P. nº 8 de Aguilafuente	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,30		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo		Fin período	30 de abril	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)			Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:	0			0		
	Barbos:	0			0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0			0		
	Gobio y piscardo	0			0		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			

OTRAS LIMITACIONES

Aguas en Régimen Especial
Aula del Río El Rincón del Ucero

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Ucero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ucero	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento del Río Ucero	
Límite inferior	Denominación	500 m aguas arriba del puente sobre el mismo río en la carretera del Burgo de Osma a San Leonardo de Yagüe a la entrada del pueblo de Ucero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,05		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Uso exclusivo Aula del Río

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Agua en Régimen Especial Embalse de los Rábanos

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Rábanos	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Pasarela peatonal de San Saturio	
Límite inferior	Denominación	Presa del Embalse de los Rábanos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	15,14		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte				Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie
	Tenca	15	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales, líneas de pesca trenzadas, estrimeres y peces-presa artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

Agua en Régimen Especial Laguna de las Islas

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Almazán	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Toda su extensión	
Límite inferior	Denominación	Toda su extensión	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,16		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Uso exclusivo Aula del Río
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardio	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Agua en Régimen Especial Embalse de Monteagudo de las Vicarías II

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Embalse de Monteagudo de las Vicarías	Cuenca	EBRO
Término municipal	Monteagudo de las Vicarías	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	La línea imaginaria que une el observatorio de aves y el punto situado a 200 m por encima de la antigua presa	
Límite inferior	Denominación	La presa	
Longitud	Km	0,65	

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de septiembre	Nº Permisos/día
	Días Sin Muerte					Ninguno
	Días Con Muerte		LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			Sin pase

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie
	Tenca	15	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Agua en Régimen Especial Embalse de la Cuerda del Pozo

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Soria	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Embalse de la Cuerda del Pozo	
Límite inferior	Denominación	Embalse de la Cuerda del Pozo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	95,18		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día
	Días Sin Muerte					Ninguno
	Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie
	Tenca	15	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Agua en Régimen Especial Valladolid

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valladolid	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de El Cabildo, en la ciudad de Valladolid	
Límite inferior	Denominación	Puente de La Hispanidad, en la ciudad de Valladolid	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,27		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	1 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día
	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
	Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

**Agua en Régimen Especial
Laguna de Duero**

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Laguna de Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Laguna de Duero	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Todas las aguas embalsadas	
Límite inferior	Denominación	Todas las aguas embalsadas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,62		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	1 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Agua en Régimen Especial Cabezón de Pisuerga

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cabezón de Pisuerga	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Paraje "La Vecilla"	
Límite inferior	Denominación	Cementerio de Cabezón de Pisuerga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,55		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	1 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día
	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
	Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Agua en Régimen Especial Embalse de Congosta

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Embalse de Congosta	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ayoó de Vidriales	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Todas las aguas embalsadas del embalse de Congosta	
Límite inferior	Denominación	Todas las aguas embalsadas del embalse de Congosta	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,42		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	1 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Agua en Régimen Especial Lagunas el Semillero

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Lagunas el Semillero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castrogonzalo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Término municipal de Castrogonzalo. Margen derecha del río Esla	
Límite inferior	Denominación	Término municipal de Castrogonzalo. Margen derecha del río Esla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,39		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	1 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día
	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
	Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Anexo IV

Refugios de Pesca



Refugio de pesca Aceña			
Provincia	ÁVILA		
Rio/Masa de agua	Aceña	Cuenca	TAJO
Término municipal	Peguerinos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Límite con la Comunidad de Madrid	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,74		
Prohibida la pesca con carácter permanente			

**Refugio de pesca**

Arroyo Chubieco I

Provincia	ÁVILA		
Rio/Masa de agua	Arroyo Chubieco	Cuenca	TAJO
Término municipal	Peguerinos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Cola del Embalse de Cañada Mojada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,02		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca Arroyo Chubieco II			
Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Arroyo Chubieco	Cuenca	TAJO
Término municipal	Peguerinos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa del Embalse de Cañada Mojada	
Límite inferior	Denominación	Cola del Embalse de la Aceña	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,34		
Prohibida la pesca con carácter permanente			



Refugio de pesca
Arroyo de Navalacuerda

Provincia	ÁVILA
------------------	-------

Rio/Masa de agua	Arroyo de Navalacuerda
-------------------------	------------------------

Cuenca	TAJO
---------------	------

Término municipal	Peguerinos
--------------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
--	-----------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento
------------------------	---------------------	------------

Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el Embalse de la Aceña
------------------------	---------------------	---

Longitud	Km
	4,11

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Tormes

Provincia	ÁVILA		
Rio/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navarredonda de Gredos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente Tamborríos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,59		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Prado Puerto

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Juan de Gredos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Límite de las aguas privadas	
Límite inferior	Denominación	Puente de Las Juntas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,31		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Garganta Solana

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tormes
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Solana de Ávila
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de La Solana de Ávila a Santiago de Aravalle
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	5,90

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Aravalle

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tormes
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Gil García
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de Las Ventas
-----------------	--------------	----------------------

Longitud	Km
	6,95

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Garganta del Endrinal

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Solana de Ávila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Aravalle	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,75		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca Arroyo de las Chorreras o Garganta de La Cepeda
--

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Juan de Gredos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Garganta de Barbellido	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,80		

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Garganta de la Herguijuela

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Juan de Gredos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Tormes (Excepto coto de La Herguijuela)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,08		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Corneja

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tormes
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villafranca de la Sierra
-------------------	--------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Azud aguas abajo de N-110
-----------------	--------------	---------------------------

Longitud	Km
	16,33

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Garganta de Bohoyo

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tormes
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Bohoyo
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Arroyo Gargantilla
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	8,84

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Garganta Navamediana

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Bohoyo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,52		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Los Caballeros

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalonguilla		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente de Navalguijo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,66		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Arroyo del Cervunal

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tormes
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Navalperal de Tormes
-------------------	----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Garganta de Gredos
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	3,02

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo de la Bedesa

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tormes
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Santiago del Tormes
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Río Tormes
-----------------	--------------	------------

Longitud	Km
	2,26

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Becedillas

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tormes
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Becedas
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Carretera C-500
-----------------	--------------	-----------------

Longitud	Km
	3,79

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Garganta Berrocosa

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tormes
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Navalonguilla
-------------------	---------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Garganta de Los Caballeros
-----------------	--------------	----------------------------

Longitud	Km
	6,77

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Garganta de la Solana o de la Aliseda

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santiago del Tormes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,05		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Garganta de La Isla

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tormes
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Hoyos del Espino
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Río Tormes
-----------------	--------------	------------

Longitud	Km
	5,97

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Mayor

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Adaja
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Sotalbo
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Presa del canal de Río Mayor
-----------------	--------------	------------------------------

Longitud	Km
	3,57

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Embalse de Becerril

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Adaja
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Tornadizos de Ávila
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Cola del embalse
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Presa el embalse
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	4,92

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Garganta de Iruelas

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Alberche
------------------	----------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	El Barraco
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Embalse de El Burguillo
-----------------	--------------	-------------------------

Longitud	Km
	3,64

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Piquillo

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Alberche
------------------	----------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	San Martín del Pimpollar
-------------------	--------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Río Alberche
-----------------	--------------	--------------

Longitud	Km
	6,05

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Garganta de Navalvao

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Navalosa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Alberche	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
El Gargantón

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tormes
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Zapardiel de la Ribera
-------------------	------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Garganta de Gredos
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	1,84

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo del Pinar

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Alberche
------------------	----------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	San Martín del Pimpollar
-------------------	--------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Garganta de Navarenas
-----------------	--------------	-----------------------

Longitud	Km
	5,80

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Alberche

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Alberche
------------------	----------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Garganta del Villar
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Presa de la minicentral de Navalsáuz
-----------------	--------------	--------------------------------------

Longitud	Km
	24,18

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Astillero

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Alberche
------------------	----------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Hoyocasero
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Río Alberche
-----------------	--------------	--------------

Longitud	Km
	10,61

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Embalse de Cañada Mojada

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Chubieco	Cuenca	TAJO
Término municipal	Peguerinos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Cola del embalse de Cañada Mojada	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse de Cañada Mojada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,90		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**

Garganta de Serranillos o del Puerto de Serranillos

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Alberche
------------------	----------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Serranillos
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de las Eras
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	4,20

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Garganta de Peñaltar o Cabrera

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Navaluenga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Alberche	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,65		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca Garganta de Navarenas ó río Arenillas
--

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	San Martín del Pimpollar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre la N-502	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,03		

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Cofio

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Alberche
------------------	----------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Las Navas del Marqués
-------------------	-----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Puente Saluda
-----------------	--------------	---------------

Límite inferior	Denominación	Puente del Pimpollar
-----------------	--------------	----------------------

Longitud	Km
	4,71

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Garganta de Alardos

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Candeleda
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Arroyo del Encinoso
-----------------	--------------	---------------------

Longitud	Km
	4,25

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Garganta de Las Pozas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalperal de Tormes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Garganta de Gredos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,87		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Garganta Tejea

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Candeleda
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Garganta de Alardos
-----------------	--------------	---------------------

Longitud	Km
	7,92

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Garganta de Chilla

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Candeleda
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Arroyo del Chorro
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	5,18

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo Remolinos

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Candeleda
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Garganta de Chilla
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	2,91

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Arroyo de Castañarejo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Garganta de Santa María	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,21		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Garganta Blanca

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Candeleda
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de la pista forestal
-----------------	--------------	-----------------------------

Longitud	Km
	3,34

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Garganta Lóbrega

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Arenas de San Pedro
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Arroyo de las Cerradillas
-----------------	--------------	---------------------------

Longitud	Km
	4,85

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Garganta de Santa María

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Charco Carreras	
Límite inferior	Denominación	Charco Carreras	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,33		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Santa María (Charco Carreras)

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Límite superior del charco	
Límite inferior	Denominación	Represa del charco	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,09		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Arroyo del Endrinal

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	El Arenal
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Río Arenal
-----------------	--------------	------------

Longitud	Km
	1,61

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Garganta del Pinar

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tormes
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Zapardiel de la Ribera
-------------------	------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Límite inferior de la 5.ª laguna (o Laguna Bajera)
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Garganta de Gredos
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	8,70

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Garganta de Las Torres o Mijares

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Mijares		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Presa de la piscina natural de Mijares	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,12		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Puerto del Pico

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Cuevas del Valle		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Límite de casco urbano de Cuevas del Valle	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,88		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Herradero

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Cuevas del Valle
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de La Centenera
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	1,44

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Arroyo del Horcajo

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Cuevas del Valle
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de la pista de La Morañega
-----------------	--------------	-----------------------------------

Longitud	Km
	2,36

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Seco

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Villarejo del Valle
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Garganta del Prado de Tablada
-----------------	--------------	-------------------------------

Longitud	Km
	2,29

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Arroyo de la Hoya o del Argallón

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Gavilanes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Pista forestal de las Veraniegos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,21		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**

Arroyo de la Chorrera, Barbás o del Cabezo

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Gavilanes
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Pista forestal de las Veraniegos
-----------------	--------------	----------------------------------

Longitud	Km
	1,59

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Cuevas

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Guisando
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Carril de las Hoyelas al Collado de la Casa
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	1,80

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Río Tejos o Arroyo de Chivetiles

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	El Hornillo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Cantos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,50		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Río Cantos

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	El Hornillo
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de La Francisca
-----------------	--------------	------------------------

Longitud	Km
	1,92

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Garganta del Hornillo

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tormes
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Zapardiel de la Ribera
-------------------	------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Río Tormes
-----------------	--------------	------------

Longitud	Km
	5,11

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Zarzoso

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	El Arenal
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de las Piscifactoría
-----------------	--------------	-----------------------------

Longitud	Km
	2,76

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Arenal

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	El Arenal
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de las Zahurdillas
-----------------	--------------	---------------------------

Longitud	Km
	1,14

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Placero

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Villarejo del Valle
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de Los Tablados
-----------------	--------------	------------------------

Longitud	Km
	4,10

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo del Boquerón

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tiétar
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Arenas de San Pedro
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Arroyo del Ejido
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	5,53

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Embalse de Voltoya

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Embalse de Voltoya
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Santa María del Cubillo
-------------------	-------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Cola del embalse
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Carretera de Ávila a El Espinar
-----------------	--------------	---------------------------------

Longitud	Km
	9,98

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Garganta de Nuñocojo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de Nuñocojo	Cuenca	TAJO
Término municipal	Piedralaves		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Pie de presa del Embalse de Piedralaves y todas las aguas que afluyen a este tramo	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera C-501 en Piedralaves	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,71		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**

Río Picuezo (Gargantas de Ulaca y de la hija de Dios)

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Adaja
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Sotalbo
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Adaja
-----------------	--------------	-------------------------------

Longitud	Km
	6,77

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Garganta del Puerto de Mijares

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta del Puerto de Mijares	Cuenca	TAJO
Término municipal	Burgohondo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Alberche	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,31		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Garganta del Cuervo

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tormes
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Navarredonda de Gredos
-------------------	------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Río Tormes
-----------------	--------------	------------

Longitud	Km
	4,32

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Garganta de Valdeascas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navarredonda de Gredos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,40		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de La Covacha

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hoyos del Espino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Límite de las aguas privadas	
Límite inferior	Denominación	Puente de Las Juntas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,72		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Las Chicas

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Alberche
------------------	----------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Navarrevisca
-------------------	--------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Carretera local de Navarrevisca a Serranillos
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	5,68

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de San Antón

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Laguna de San Antón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Adanero		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de San Antón	
Límite inferior	Denominación	Laguna de San Antón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,37		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna del Chorrito

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Laguna del Chorrito
------------------	---------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Solana de Ávila
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Chorrito
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Chorrito
-----------------	--------------	---------------------

Longitud	Km
	0,23

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna Redonda

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Laguna Redonda
------------------	----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Albornos
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna Redonda
-----------------	--------------	----------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Redonda
-----------------	--------------	----------------

Longitud	Km
	5,34

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna del Oso

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Laguna del Oso
------------------	----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	El Oso
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Oso
-----------------	--------------	----------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Oso
-----------------	--------------	----------------

Longitud	Km
	1,28

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Turbera de Las Lagunillas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Turbera de Las Lagunillas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Zapardiel de la Ribera		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera de Las Lagunillas	
Límite inferior	Denominación	Turbera de Las Lagunillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,35		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna del Gutre

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Laguna del Gutre
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Zapardiel de la Ribera
-------------------	------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Gutre
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Gutre
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,17

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna del Novillero

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Laguna del Novillero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Zapardiel de la Ribera		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna del Novillero	
Límite inferior	Denominación	Laguna del Novillero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,39		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna del Cura

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Laguna del Cura
------------------	-----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Hoyos del Espino
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Cura
-----------------	--------------	-----------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Cura
-----------------	--------------	-----------------

Longitud	Km
	0,38

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Laguna del Cancho

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Laguna del Cancho
------------------	-------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Navalonguilla
-------------------	---------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Cancho
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Cancho
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	0,18

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna Cuadrada

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Laguna Cuadrada
------------------	-----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Puerto Castilla
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna Cuadrada
-----------------	--------------	-----------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Cuadrada
-----------------	--------------	-----------------

Longitud	Km
	0,36

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
El Barquillo de La Laguna

Provincia	ÁVILA
-----------	-------

Río/Masa de agua	El Barquillo de La Laguna
------------------	---------------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Solana de Ávila
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	El Barquillo de La Laguna
-----------------	--------------	---------------------------

Límite inferior	Denominación	El Barquillo de La Laguna
-----------------	--------------	---------------------------

Longitud	Km
	1,20

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Río Gromejón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Gromejón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Caleruega		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente de la Cañada de Ventosilla en el T.M. de Valdeande y todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,82		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Río de Fuente de Lara

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río de la Puente de Lara	Cuenca	DUERO
Término municipal	Campolara		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de Campolara a San Millán de Lara y todas las aguas que afluyen a este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,42		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**

Balsas de riego del Valle de Valdelucio y Basconcillos del Tozo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Balsas de riego del Valle de Valdelucio y Basconcillos	Cuenca	EBRO
Término municipal	Basconcillos del Tozo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Balsas de riego del Valle de Valdelucio y Basconcillos del Tozo	
Límite inferior	Denominación	Balsas de riego del Valle de Valdelucio y Basconcillos del Tozo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,12		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Treviño - Arrieta

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Embalse de Treviño - Arrieta	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Embalse	
Límite inferior	Denominación	Embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,91		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Canal de Villasuso

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Canal de Villasuso	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Canal de derivación de Villasuso , que discurre paralelo al margen izquierda del coto de Vallejo	
Límite inferior	Denominación	Aguas abajo del puente de Villasuso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,60		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Canal de Cerezo

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Canal de Cerezo
------------------	-----------------

Cuenca	NORTE
--------	-------

Término municipal	Valle de Mena
-------------------	---------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Canal de derivación desde Cerezo
-----------------	--------------	----------------------------------

Límite inferior	Denominación	Canal de derivación hasta Maltrana
-----------------	--------------	------------------------------------

Longitud	Km
	1,77

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca Canales del Coto de Pesca "Valle de Mena"
--

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Canales del Coto de Pesca "Valle de Mena"	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Todos los canales de derivación desde la toma de aguas del canal de la Presilla en Maltrana	
Límite inferior	Denominación	Límite con la provincia de Vizcaya	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,61		

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Río Ubierna

Provincia	BURGOS
------------------	--------

Río/Masa de agua	Río Ubierna
-------------------------	-------------

Cuenca	DUERO
---------------	-------

Término municipal	Merindad de Río Ubierna
--------------------------	-------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
--	-----------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento
------------------------	---------------------	------------

Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente del camino a Mata en Villalbilla Sobresierra
------------------------	---------------------	---

Longitud	Km
	5,91

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Tumecillo o Húmedo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Tumecillo o Húmedo	Cuenca	EBRO
Término municipal	Junta de Villalba de Losa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su recorrido por la provincia de Burgos, en los términos de Villalba de Losa y Berberana	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,32		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Valparaíso

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Valparaíso
------------------	----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villaspasa
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de Rupelo, y todas las aguas que afluyen a este tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	2,64

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río San Martín

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río San Martín
------------------	----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	San Millán de Lara
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura del Arroyo San Millán, incluyendo este afluente y todos los anteriores de este tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	7,77

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Río Pedroso

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Pedroso
------------------	-------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Barbadillo de Herreros
-------------------	------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	500m aguas abajo de confluencia río de la Secada y río Morales. Incluye estos ríos y todos cabecera
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	5,27

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Río Horquiza

Provincia	BURGOS
------------------	--------

Río/Masa de agua	Río Horquiza
-------------------------	--------------

Cuenca	DUERO
---------------	-------

Término municipal	Vizcaínos
--------------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
--	-----------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento
------------------------	---------------------	------------

Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Pedroso
------------------------	---------------------	---

Longitud	Km
	4,56

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Rio Tejero

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Rio/Masa de agua	Rio Tejero
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Huerta de Arriba
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de Vallejimen a Huerta de Abajo, y todos sus afluentes
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	13,89

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Valdocas o Riocabado

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Valdocas o Riocabado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riocavado de la Sierra		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Pedroso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,40		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Arroyo de la Umbría

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Arroyo de la Umbría
------------------	---------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Monterrubio de la Demanda
-------------------	---------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Pedroso
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	9,92

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Mataviejas

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Mataviejas
------------------	----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Santibáñez del Val
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	------------------------------

Longitud	Km
	28,93

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Arlanzón I

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Arlanzón
------------------	--------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Pineda de la Sierra
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Arroyo de barranco Malo, incluido esté
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	14,57

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Esgueva

Provincia	BURGOS
------------------	--------

Río/Masa de agua	Río Esgueva
-------------------------	-------------

Cuenca	DUERO
---------------	-------

Término municipal	Valdeande
--------------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
--	-----------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento
------------------------	---------------------	------------

Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la autovía A-1 en el término de Bahabón de Esgueva, y todas las aguas que afluyen
------------------------	---------------------	---

Longitud	Km
	44,39

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Canal del Arlanzón en Arlanzón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ibeas de Juarros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Comienzo en el pueblo de Arlanzón	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en San Millán de Juarros (T.M. de Ibeas de Juarros)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,18		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Humedal de Fuentes Blancas

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villasur de Herreros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Antiguo meandro del río Arlanzón próximo a la Ventilla a la altura del peaje de la AP1	
Límite inferior	Denominación	En toda su superficie	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,70		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Arlanzón III

Provincia	BURGOS
------------------	--------

Río/Masa de agua	Río Arlanzón
-------------------------	--------------

Cuenca	DUERO
---------------	-------

Término municipal	Burgos
--------------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
--	--------------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Presa del embalse de Arlanzón
------------------------	---------------------	-------------------------------

Límite inferior	<i>Denominación</i>	Comienzo de aguas embalsadas del embalse de Uzquiza (altura de antigua carretera de Villorobe)
------------------------	---------------------	--

Longitud	Km
	0,24

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Ausín

Provincia	BURGOS
------------------	--------

Río/Masa de agua	Río Ausín
-------------------------	-----------

Cuenca	DUERO
---------------	-------

Término municipal	Revilla del Campo
--------------------------	-------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
--	-----------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento
------------------------	---------------------	------------

Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente del ferrocarril en Barrio de Sopeña en el término municipal de Los Ausines
------------------------	---------------------	---

Longitud	Km
	13,23

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Peguera

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Peguera
------------------	-------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villasur de Herreros
-------------------	----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en el Embalse de Arlanzón
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	8,12

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Urbel

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Urbel
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Basconcillos del Tozo
-------------------	-----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta puente de la Nuez de Arriba
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	27,68

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Valdesosondo

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Valdesosondo
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villasur de Herreros
-------------------	----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en el Embalse de Arlanzón
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	2,60

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Canalejas

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Canalejas
------------------	---------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Pineda de la Sierra
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en el Embalse de Arlanzón
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	1,44

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca Río Cueva, Seco y arroyo Matanza

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Cueva	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ibeas de Juarros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura o confluencia con Río Salguero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	30,98		

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río Tranco

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Tranco
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villasur de Herreros
-------------------	----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta puente carret. Villasur a Pineda de la Sierra (Embalse Arlanzón)
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	8,16

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Arandilla

Provincia	BURGOS
------------------	--------

Río/Masa de agua	Río Arandilla
-------------------------	---------------

Cuenca	DUERO
---------------	-------

Término municipal	Comunidad de Arauzo de Miel y Huerta de Rey
--------------------------	---

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
--	-----------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento
------------------------	---------------------	------------

Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera de Espejón a Huerta del Rey, y todas las aguas que afluyen a este tramo
------------------------	---------------------	--

Longitud	Km
	5,27

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río Hormazuela

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Hormazuela
------------------	----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villadiego
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta puente deTovar. Incluye canal derivado entre Estepar y Celada
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	16,29

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Ruyales

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Ruyales
------------------	-------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Valle de Santibáñez
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta puente Avellanosa del Páramo
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	13,64

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de Villanoño (Villadiego)

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna de Villanoño	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villadiego		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	En toda su superficie	
Límite inferior	Denominación		
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,18		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lagunas de Villasandino

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Lagunas de Villasandino
------------------	-------------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villasandino
-------------------	--------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	En toda su superficie
-----------------	--------------	-----------------------

Límite inferior	Denominación	
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	1,64

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Ebro

Provincia	BURGOS
------------------	--------

Río/Masa de agua	Río Ebro
-------------------------	----------

Cuenca	EBRO
---------------	------

Término municipal	Oña
--------------------------	-----

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
--	-----------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera de acceso a la localidad de Panizares
------------------------	---------------------	--

Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la Horadada, en su confluencia con el río Oca
------------------------	---------------------	---

Longitud	Km
	5,54

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Canal del Ebro

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Ebro
------------------	----------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Valle de Sedano
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Comienzo en la localidad de Quintanilla de Escalada
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Ebro
-----------------	--------------	------------------------------

Longitud	Km
	2,33

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Arroyo de Praderas del Cuco

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo de Praderas del Cuco	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Valdebezana		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en el Embalse del Ebro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,22		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Río Omecillo

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Omecillo
------------------	--------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Jurisdicción de San Zadornil
-------------------	------------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Entrada río al término municipal de San Zadornil
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Salida río del término municipal de San Zadornil, y todas las aguas que afluyen a este tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	2,97

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río Oroncillo

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Oroncillo
------------------	---------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Pancorbo
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta puente de la autopista AP-1 situado aguas abajo de Ameyugo.
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	22,47

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Aranzuelo

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Aranzuelo
------------------	---------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Arauzo de Salce
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de Araúzo de Salce, incluido el embalse de Araúzo de Salce
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	9,38

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Embalse de Arija

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Arroyo Corcal
------------------	---------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Valle de Valdebezana
-------------------	----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Arroyo Corcal en el barrio de la Paloma, en Virtus. En todo su curso
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	2,91

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Rudrón

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Rudrón
------------------	------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Basconcillos del Tozo
-------------------	-----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todas las aguas que conforman su cabecera
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Puente de la localidad de Santa Coloma del Rudrón
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	54,20

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Río Sedanillo o Moradillo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Sedanillo o Moradillo	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Sedano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Molino de los Alemanes (X:439803; Y:4728887), y todas las aguas que afluyen a este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,57		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Gredilla o de Fuente Hernando

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo de Gredilla o de Fuente Hernando	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Sedano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Sedanillo o Moradillo, y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,94		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río San Antón

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río San Antón
------------------	---------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Valle de Sedano
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso hasta desembocadura en Río Rudrón, y todas las aguas que afluyen a este tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	20,89

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río Arlanza I

Provincia	BURGOS
------------------	--------

Río/Masa de agua	Río Arlanza
-------------------------	-------------

Cuenca	DUERO
---------------	-------

Término municipal	Quintanar de la Sierra
--------------------------	------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
--	-----------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento
------------------------	---------------------	------------

Límite inferior	<i>Denominación</i>	Área recreativa del Puente del Cura (T.M. de Quintanar de la Sierra), y todas las aguas que afluyen
------------------------	---------------------	---

Longitud	Km
	3,70

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Arroyo del Pozo Azul

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Barranco del Pozo Azul
------------------	------------------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Tubilla del Agua
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso hasta desembocadura en Río Rudrón
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	1,27

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Tubilla del Agua u Hornillo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Tubilla del Agua u Hornillo	Cuenca	EBRO
Término municipal	Tubilla del Agua		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso hasta desembocadura en Río Rudrón, y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,57		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Oca

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Oca
------------------	---------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Valle de Oca
-------------------	--------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento hasta el pantano de Alba, incluidos todos sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Desde la presa hasta el puente de la localidad de Cuevas Cardiel, incluidos sus afluentes en tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	20,19

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Río Zorita o de Santa Casilda

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Zorita o de Santa Casilda	Cuenca	EBRO
Término municipal	Rojas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Oca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	19,58		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Homino

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Homino
------------------	------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Abajas
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta la localidad de Hontomín
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	8,98

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río Cantabrana o Caderechano

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo o Río de Ojeda o Caderechano	Cuenca	EBRO
Término municipal	Aguas Cándidas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	25,02		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Abajas, Bárcena o Castil

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Abajas, Bárcena o Castil	Cuenca	EBRO
Término municipal	Abajas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Homino	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,07		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río La Molina

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río de La Molina
------------------	------------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Merindad de Río Ubierna
-------------------	-------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Homino
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	34,79

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**

Arroyo de Tobes y Rahedo o Arroyo de Fuente Monte

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Arroyo de Fuente Monte
------------------	------------------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Valle de las Navas
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Homino
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	16,14

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Arlanza II

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Arlanza
------------------	-------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Quintanar de la Sierra
-------------------	------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Presa de la piscifactoría (T.M. de Quintanar de la Sierra)
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Puente de la piscifactoría (T.M. de Quintanar de la Sierra)
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	0,19

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río Nela

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Nela
------------------	----------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Merindad de Valdeporres
-------------------	-------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura del Río Engaña, excepto éste (Río Engaña)
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	16,64

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo Saúl (Nela)

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Arroyo Saúl
------------------	-------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Merindad de Valdeporres
-------------------	-------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Nela
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	1,67

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**

Río Pequeño o Arroyo de los Pozos (Villalázara)

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Arroyo de los Pozos
------------------	---------------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Merindad de Montija
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Trueba
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	9,48

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río Engaña

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Engaña	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Valdeporres		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta coto de Engaña (puente del Túnel de La Engaña, desemb. en Nela)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,35		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Trema

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Trema	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Sotoscueva		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta la presa de derivación del Molino de Hornillayuso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,11		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de la Hoz (Trema)

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Hoz	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Sotoscueva		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Trema	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	18,78		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Trueba

Provincia	BURGOS
------------------	--------

Río/Masa de agua	Río Trueba
-------------------------	------------

Cuenca	EBRO
---------------	------

Término municipal	Espinosa de los Monteros
--------------------------	--------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
--	-----------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento
------------------------	---------------------	------------

Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta puente de carretera C-6318 (Espinosa de los Monteros-Soncillo)
------------------------	---------------------	---

Longitud	Km
	32,87

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Salón

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Salón
------------------	-----------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Medina de Pomar
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Trueba
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	30,39

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Cerneja

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Cerneja
------------------	-------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Merindad de Montija
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta el puente de Agüera
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	30,27

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río Arlanza III

Provincia	BURGOS
------------------	--------

Río/Masa de agua	Río Arlanza
-------------------------	-------------

Cuenca	DUERO
---------------	-------

Término municipal	Comunidad de Castrillo de la Reina, Hacinas y Salas de los Infantes
--------------------------	---

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
--	-----------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera de Palacios de la Sierra
------------------------	---------------------	---

Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Salas de los Infantes, y todas las aguas que afluyen a este tramo
------------------------	---------------------	---

Longitud	Km
	45,18

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Ayuda

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Ayuda
------------------	-----------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Condado de Treviño
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Límite de los términos municipales de Oquina (Álava) y Condado de Treviño (Burgos)
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Límite de los términos municipales de Condado de Treviño (Burgos) y Urarte (Álava)
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	5,22

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Canal del río Ayuda

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Ayuda
------------------	-----------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Condado de Treviño
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Localidad de Argote (término municipal de Garrizábal)
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Central eléctrica de Pedruzo
-----------------	--------------	------------------------------

Longitud	Km
	2,67

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo Arrieta

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Arroyo Arrieta
------------------	----------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Condado de Treviño
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Ayuda
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	11,32

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Río Zurbaladay y Río Ascarza

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Zurbaladay y Río Ascarza	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso hasta desembocadura en Río Ayuda, y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,47		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Arana

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Arana
------------------	-----------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Condado de Treviño
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso hasta desembocadura en Río Ayuda, y afluentes
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	9,80

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Sarasa

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Sarasa
------------------	------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Condado de Treviño
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso hasta desembocadura en Río Ayuda, y afluentes
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	14,78

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río Barruntia

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Barruntia o Arroyo de Barrunta
------------------	------------------------------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Condado de Treviño
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso hasta desembocadura en Río Ayuda, y afluentes
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	3,53

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Rojo

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Rojo
------------------	----------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Condado de Treviño
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Límite con la provincia de Álava, (término municipal de Condado de Treviño), y afluentes
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	6,22

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Tirón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Tirón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Fresneda de la Sierra Tirón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Lugar conocido como Tres Aguas a la altura del refugio de Fresneda de la Sierra	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	16,39		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Arlanza IV

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Arlanza
------------------	-------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Hortigüela
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Cauce del Molino "Leré", en el término municipal de Hortigüela
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en Río Arlanza
-----------------	--------------	------------------------------

Longitud	Km
	1,77

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Urbión

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Urbión
------------------	------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Santa Cruz del Valle Urbión
-------------------	-----------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura del Arroyo de la Genciana
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	34,03

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Arroyo de la Genciana

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Genciana	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valmala		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Urbión	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	20,95		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Pradoluengo

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Arroyo de Pradoluengo
------------------	-----------------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Pradoluengo
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera que va al polígono, aguas abajo de la localidad de Pradoluengo, y afluentes
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	10,17

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**

Arroyo de Aguas Puras o Arroyo del Río

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Arroyo del Río
------------------	----------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Belorado
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Urbión
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	17,32

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Najerilla

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Neila y Arroyo del Prado del Valle
------------------	--

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Neila
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera que va a Villavelayo en Neila, y todas las aguas que afluyen a este tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	0,70

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Río Frío

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Frío	Cuenca	DUERO
Término municipal	Neila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Neila	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	15,09		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Cadagua (I)

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Cadagua
------------------	-------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Valle de Mena
-------------------	---------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente camino de Lezana de Mena a camino de Cadagua a Villasana de Mena. Canal deriv. Villasuso
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	2,38

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río Cadagua (II)

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Cadagua
------------------	-------------

Cuenca	NORTE
--------	-------

Término municipal	Valle de Mena
-------------------	---------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desembocadura de la Central de Maltrana
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Toma de aguas del Canal de La Presilla
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	2,45

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Cadagua (III)

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Cadagua
------------------	-------------

Cuenca	NORTE
--------	-------

Término municipal	Valle de Mena
-------------------	---------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Puente de la carretera BU-526, casco urbano de Villasana
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Presa El Refugio, casco urbano de Villasana
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	0,23

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Cadagua (IV)

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Ordunte y Río Artieta	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura en Río Cadagua	
Límite inferior	Denominación	Límite con la provincia de Vizcaya, exceptuando los vasos de los embalses de Ordunte y Artieta	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	34,50		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Arroyo de la Reolga

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Arroyo de la Reolga
------------------	---------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Jurisdicción de Lara
-------------------	----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río de los Valles
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	2,27

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Embalse del Ebro

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Nava
------------------	----------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Valle de Valdebezana
-------------------	----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Embalse deL Ebro, conflunecia con BU-ARE-7
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	7,84

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Embalse del Sobrón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Tobalina		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Márgen izquierda, puente de acceso a la central nuclear de Santa María de Garoña	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo de Antorquiz, en el término municipal de Mijaraluenga, `en margen izq.	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,62		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyos de Prádana y de Castilla

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyos de Prádana y de Castilla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Nava de Roa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en el río Duero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	20,82		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**

Arroyos de Riofresno, Vega de la Torre, del Chorrón, de Pardilla

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Riaza
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Pardilla
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en el margen izquierdo del río Riaza
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	67,95

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Canal del Arlanzón en San Medel

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Canal del Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cardeñajimeno		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desde su comienzo en el término de Castrillo del Val, pasando por la localidad de San Medel	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Arlanzón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,85		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Vena

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Vena
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Atapuerca
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	En su cabecera así como los arroyos que la forman desde su nacimiento
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera BU-701 en Olmos de Atapuerca, y todas las aguas que afluyen a este tramo
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	10,38

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Pico I

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Pico
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cardeñuela Riopico
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de la localidad de Quintanilla de Riopico, y todas las aguas que afluyen a este tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	3,68

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Pico II

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Pico
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Burgos
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Puente de la autovía A-1 en el barrio de Castañares (Burgos)
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Desembocadura
-----------------	--------------	---------------

Longitud	Km
	5,37

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Charcas de las Vegas

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Charcas de las Vegas	Cuenca	EBRO
Término municipal	Los Barrios de Bureba		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	En toda su superficie	
Límite inferior	Denominación	En toda su superficie	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,34		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Orbaneja del Castillo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo Orbaneja del Castillo	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Sedano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Ebro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,00		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna Pozo Negro

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Laguna Pozo Negro
------------------	-------------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Fresneda de la Sierra Tirón
-------------------	-----------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna Pozo Negro
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Pozo Negro
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	0,23

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de los Patos y Brava

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna de los Patos y Brava	Cuenca	EBRO
Término municipal	Nella		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de los Patos y Brava	
Límite inferior	Denominación	Laguna de los Patos y Brava	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,46		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de las Pardillas

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna de las Pardillas	Cuenca	EBRO
Término municipal	Neila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de las Pardillas	
Límite inferior	Denominación	Laguna de las Pardillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,99		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna Muñalba

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Laguna Muñalba
------------------	----------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Nella
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna Muñalba
-----------------	--------------	----------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Muñalba
-----------------	--------------	----------------

Longitud	Km
	0,30

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Laguna Corta

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Laguna Corta
------------------	--------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Nella
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna Corta
-----------------	--------------	--------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Corta
-----------------	--------------	--------------

Longitud	Km
	0,65

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna de la Tejera

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Laguna de la Tejera
------------------	---------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Huerta de Arriba
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de la Tejera
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de la Tejera
-----------------	--------------	---------------------

Longitud	Km
	0,72

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de la Lengua

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Laguna de la Lengua
------------------	---------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Huerta de Arriba
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de la Lengua
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de la Lengua
-----------------	--------------	---------------------

Longitud	Km
	0,53

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna de Haedillo

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Laguna de Haedillo
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Valle de Valdelaguna
-------------------	----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Haedillo
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Haedillo
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	0,91

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Lagunas de Bárcena (Gayangos)

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Lagunas de Bárcena
------------------	--------------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Merindad de Montija
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Lagunas de Bárcena
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Lagunas de Bárcena
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	1,17

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Bárcena (Gayangos)

Provincia	BURGOS
------------------	--------

Río/Masa de agua	Laguna de Bárcena
-------------------------	-------------------

Cuenca	EBRO
---------------	------

Término municipal	Merindad de Montija
--------------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
--	-----------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Bárcena
------------------------	---------------------	-------------------

Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Bárcena
------------------------	---------------------	-------------------

Longitud	Km
	0,85

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna Negra

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Laguna Negra
------------------	--------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Neila
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna Negra
-----------------	--------------	--------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Negra
-----------------	--------------	--------------

Longitud	Km
	1,75

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Laguna Larga

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Laguna Larga
------------------	--------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Nella
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna Larga
-----------------	--------------	--------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Larga
-----------------	--------------	--------------

Longitud	Km
	1,74

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de la Cascada

Provincia	BURGOS
-----------	--------

Río/Masa de agua	Laguna de la Cascada
------------------	----------------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Nella
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de la Cascada
-----------------	--------------	----------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de la Cascada
-----------------	--------------	----------------------

Longitud	Km
	1,15

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Valle de San Pelayo

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Rio de San Pelayo
------------------	-------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Riaño
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento y todos sus afluentes
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Aguas embalsadas del Embalse de Riaño
-----------------	--------------	---------------------------------------

Longitud	Km
	3,20

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Embalse de Riaño

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Crémenes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Línea de seguridad (aproximadamente 500 m. al muro de la presa)	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del canal de desagüe de la central de la Remolina, incluyendo el canal	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,48		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Esla

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Esla
------------------	------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cistierna
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Puente del Mercadillo
-----------------	--------------	-----------------------

Límite inferior	Denominación	Desagüe del canal de los Payuelos
-----------------	--------------	-----------------------------------

Longitud	Km
	0,20

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Remolina

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Remolina
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Crémenes
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Esla y todos sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	8,55

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Dueñas

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Rio Dueñas
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Crémenes
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todas las aguas que afluyen al río Dueñas
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Todas las aguas que afluyen al río Dueñas
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	22,24

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
La Duerna

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Arroyo de la Duerna
------------------	---------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cistierna
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Esla, incluyendo todos sus afluentes
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	5,84

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Grande (Besandino)

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Rio Grande/Rio Besandino	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Límite de provincia, incluyendo todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Porma

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Porma
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Puebla de Lillo
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Salto existente a la entrada del Pinar de Lillo
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	2,78

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Isoba o de San Isidro

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Río Isoba
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Puebla de Lillo
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de Isoba, incluyendo todos sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	3,29

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Illarga (o Respina)

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Arroyo Respina
------------------	----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Puebla de Lillo
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Celorno, incluyendo todos sus afluentes
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	4,33

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Mirva

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Arroyo de Mirva
------------------	-----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Burón
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento del río
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Aguas embalsadas del Embalse de Riaño
-----------------	--------------	---------------------------------------

Longitud	Km
	4,17

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Embalse del Porma

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Embalse del Porma
------------------	-------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Boñar
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Línea de seguridad (aproximadamente 500 m. al muro de la presa)
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Carretera LE-331 que une Boñar y Puebla de Lillo, en el poblado del Embalse del Porma
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	0,50

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Porma II

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Porma
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Boñar
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Canal de desagüe de la nueva Central de Boñar
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Porma
-----------------	--------------	-------------------------------

Longitud	Km
	0,15

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Porma III

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Porma
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Vegaquemada
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Azud de la central de Lugán
-----------------	--------------	-----------------------------

Límite inferior	Denominación	Puente de Candanedo de Boñar
-----------------	--------------	------------------------------

Longitud	Km
	0,35

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Porma IV

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Porma
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Vegas del Condado
-------------------	-------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Límite superior del canal de la nueva central de Vegas del Condado
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	En todo su recorrido, hasta su desembocadura en el río Porma
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	0,90

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Porma VI

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Porma
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Vegas del Condado
-------------------	-------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Límite superior del canal de la piscifactoría de Castrillo del condado
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	En todo su recorrido, hasta su desembocadura en el río Porma
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	0,91

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Curueño

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Curueño
------------------	---------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Valdepiélago
-------------------	--------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Puente de las Caldas de Nocedo de Curueño
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Puente de Nocedo de Curueño
-----------------	--------------	-----------------------------

Longitud	Km
	0,60

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Carrozal o de la Cantera

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo de Carrozal	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villamanín		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Bernesga, incluyendo todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,61		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Millaró

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Arroyo de Millaró
------------------	-------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villamanín
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Bernesga
-----------------	--------------	----------------------------------

Longitud	Km
	4,70

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Embalse de Casares

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Embalse de Casares
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villamanín
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todas las aguas que afluyen al embalse de Casares
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Límite superior de las aguas embalsadas
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	43,17

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Orza

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Orza
------------------	------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Burón
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Cruce de Cuénabres y Casasuartes y todos sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	5,90

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Casares o Geras

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Rio Casares o de Geras
------------------	------------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	La Pola de Gordón
-------------------	-------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	75 m. por encima del muro de la presa del embalse de Casares
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Azud aguas arriba de Geras
-----------------	--------------	----------------------------

Longitud	Km
	4,75

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Torío

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Río Torío
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Vegacervera
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Puente Cimero, en el límite superior de las Hoces de Vegacervera (límite inferior coto Felmin)
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Puente situado a la salida de las Hoces de Vegacervera
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	0,38

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Añaz o Naves

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Arroyo de Naves
------------------	-----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	San Emiliano
-------------------	--------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Luna
-----------------	--------------	------------------------------

Longitud	Km
	6,51

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Embalse de Barrios de Luna

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de Barrios de Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Barrios de Luna		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Línea de seguridad (aproximadamente 500 m. al muro de la presa)	
Límite inferior	Denominación	Límite inferior del cuenco amortiguador del muro de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,49		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Contraembalse de Selga de Ordas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santa María de Ordás		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Margen derecha desde la desembocadura del arroyo Villanálambre. Izquierda desde captación de agua de la arenera	
Límite inferior	Denominación	Muro de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,95		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Valdesamario (o de Ponjos)

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Valdesamario	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdesamario		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Todas las aguas que afluyen al río Valdesamario	
Límite inferior	Denominación	Todas las aguas que afluyen al río Valdesamario	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	72,67		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Órbigo

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Órbigo
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Santa Marina del Rey
-------------------	----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Puente de Santa Marina del Rey (límite inferior del AREC El Balsón)
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	15 metros aguas abajo del azud
-----------------	--------------	--------------------------------

Longitud	Km
	0,015

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca
Órbigo II**

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Órbigo
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villarejo de Órbigo
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Azud de Villoria de Órbigo
-----------------	--------------	----------------------------

Límite inferior	Denominación	50 metros aguas abajo del azud
-----------------	--------------	--------------------------------

Longitud	Km
	0,05

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Embalse de Villameca

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Embalse de Villameca
------------------	----------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Quintana del Castillo
-------------------	-----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Línea de seguridad (aproximadamente 300 m. al muro de la presa)
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	50 metros aguas abajo del muro de la presa
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	0,47

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Muelas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo de Muelas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villagatón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en río Porcos, incluyendo todos sus afluentes, con la exclusión de la Laguna de Brañuelas.	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,61		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca
del Cabrito**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo del Cabrito	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lucillo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Salto de la central hidroeléctrica del Cabrito, incluyendo todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,68		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Anciles

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Rio Anciles
------------------	-------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Riaño
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento del Río
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Aguas embalsadas del Embalse de Riaño
-----------------	--------------	---------------------------------------

Longitud	Km
	2,93

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Espino

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Rio Espino
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Luyego
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en río Duerna, incluyendo todos sus afluentes
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	3,06

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
LLamas

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Rio de Valle de LLamas
------------------	------------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Luyego
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en río Duerna, incluyendo todos sus afluentes
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	11,51

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Cea

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Cea
------------------	-----

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Prioro
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento, todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el arroyo Mental
-----------------	--------------	----------------------------------

Longitud	Km
	21,39

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Ancares

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Ancares
------------------	---------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Candín
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Puente de Villarbón
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el arroyo Lumeras
-----------------	--------------	-----------------------------------

Longitud	Km
	0,31

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Suertes o de la Vega

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Rio Suertes
------------------	-------------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Candín
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Puente viejo de Espinareda de Ancares
-----------------	--------------	---------------------------------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con río Ancares
-----------------	--------------	-----------------------------

Longitud	Km
	1,67

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Balboa

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Balboa
------------------	--------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Balboa
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Valcarce, incluyendo todos sus afluentes
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	8,41

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Sosas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sosas	Cuenca	SIL
Término municipal	Villablino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Presa situada aguas arriba de Sosas de Laciana, incluyendo todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,59		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Naranco

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Arroyo del Naranco
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Boca de Huérgano
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Yuso, incluyendo todos sus afluentes
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	6,95

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Caboalles (o del Puerto)

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Rio Caboalles o del Puerto	Cuenca	SIL
Término municipal	Villablino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Chanada, incluyendo todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,85		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Chanada

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Chanada
------------------	---------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Villablino
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Caboalles o del Puerto, incluyendo todos sus afluentes
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	16,94

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
San Miguel

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Arroyo de San Miguel
------------------	----------------------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Villablino
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Sil, incluyendo todos sus afluentes
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	14,00

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Matalavilla

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Arroyo Matalavilla
------------------	--------------------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Palacios del Sil
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Sil, incluyendo todos sus afluentes
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	7,71

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Primout

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Primout
------------------	---------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Toreno
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Sil, incluidos todos sus afluentes
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	13,54

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**

Presa de Villar de Santiago y Villaseca de Laciana

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Rio Bayo/Rio Sil
------------------	------------------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Villablino
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	50 m. aguas arriba del muro de la presa
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Límite inferior del cuenco amortiguador del muro de la presa
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	0,11

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Embalse de las Rozas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Villablino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Línea de seguridad (aproximadamente 200 m. al muro de la presa)	
Límite inferior	Denominación	75 metros aguas abajo del muro de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,30		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de las Ondinas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse del las Ondinas	Cuenca	SIL
Término municipal	Palacios del Sil		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	50 m. aguas arriba del muro de la presa	
Límite inferior	Denominación	50 metros aguas abajo del muro de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,1		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Matalvilla

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Embalse de Matalvilla
------------------	-----------------------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Páramo del Sil
-------------------	----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Línea de seguridad (aproximadamente 200 m. al muro de la presa)
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	50 metros aguas abajo de la presa
-----------------	--------------	-----------------------------------

Longitud	Km
	0,25

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Lechada

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Rio Lechada
------------------	-------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Boca de Huérgano
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Yuso, incluyendo todos sus afluentes
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	6,23

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Embalse de Bárcena

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Sil
------------------	-----

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Ponferrada
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Línea de seguridad (aproximadamente 200 m. al muro de la presa)
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	50 metros aguas abajo del muro de la presa
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	0,25

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Embalse de la Fuente del Azufre

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de la Fuente del Azufre	Cuenca	SIL
Término municipal	Ponferrada		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente sobre la N-VI (aproximadamente 220 m. al muro de la presa)	
Límite inferior	Denominación	50 metros aguas abajo del muro de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,27		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Peñarrubia

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Embalse de Peñarrubia
------------------	-----------------------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Puente Domingo Floréz
-------------------	-----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Línea de seguridad (aproximadamente 200 m. al muro de la presa)
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	50 metros aguas abajo del muro de la presa
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	0,25

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Tremor

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Rio Tremor
------------------	------------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Igüeña
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todos los afluentes del río Tremor hasta su desembocadura en el río Boeza
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Todos los afluentes del río Tremor hasta su desembocadura en el río Boeza
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	44,16

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Gestoso

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Gestoso
------------------	---------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Oencia
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Selmo
-----------------	--------------	-------------------------------

Longitud	Km
	4,61

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Burbia

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Burbia
------------------	--------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Corullón
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Límite superior de las aguas embalsadas del embalse del Pelgo (coincidente con el límite inferior del coto de Villafranca)
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	50 metros aguas abajo del muro de la presa del embalse de Pelgo
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	1,06

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Sil

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Sil
------------------	-----

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Cabrillanes
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Puerto en Vega de Viejos, incluido este y todas las aguas que afluyen a estos tramos
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	30,90

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Cares

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Río Cares
------------------	-----------

Cuenca	NORTE
--------	-------

Término municipal	Posada de Valdeón
-------------------	-------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todos sus afluentes en la provincia
-----------------	--------------	-------------------------------------

Límite inferior	Denominación	Todos sus afluentes en la provincia
-----------------	--------------	-------------------------------------

Longitud	Km
	59,96

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Guspiada

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Arroyo Guspiada
------------------	-----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Boca de Huérgano
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el arroyo los Ocejos y todos sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	1,31

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Sella

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Sella
------------------	-------

Cuenca	NORTE
--------	-------

Término municipal	Oseja de Sajambre
-------------------	-------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Su nacimiento
-----------------	--------------	---------------

Límite inferior	Denominación	Puente de Pamiellas, incluyendo todos sus afluentes en la provincia
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	27,04

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Dobra

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Dobra
------------------	-------

Cuenca	NORTE
--------	-------

Término municipal	Posada de Valdeón
-------------------	-------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Su nacimiento
-----------------	--------------	---------------

Límite inferior	Denominación	Todo su curso y afluentes en la provincia
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	12,91

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Porma V

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Mansilla de las Mulas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Límite superior de la presa de "la Cestilla", en el término municipal de Vegas del Condado	
Límite inferior	Denominación	En todo su recorrido, hasta su unión con el río Porma	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,62		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Esla II (Coto Gradefes)

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cubillas de Rueda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Azud de los antiguos molinos	
Límite inferior	Denominación	50 metros aguas abajo del azud de Sahechores de Rueda (canal bajo de los Payuelos). El vedado también incluye el denominado balsón del canal de Sahechores de Rueda, las aguas fluyentes del canal de salida de la central hidroeléctrica de Sahechores de Rueda en toda su longitud y las aguas del desagüe del Canal Alto de Payuelos en toda su longitud, hasta su confluencia con el balsón.	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,64		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Azud de Villomar

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Esla
------------------	------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villasabariego
-------------------	----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Límite superior del canal de derivación (55 m. del muro del azud)
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	50 metros aguas abajo del azud de Villomar
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	0,11

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Valponguero

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Arroyo Valponguero
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Boca de Huérgano
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el arroyo Maganeves y todos sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	1,95

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Hormas

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Río de Hormas
------------------	---------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Riaño
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento y todos sus afluentes
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Aguas embalsadas del Embalse de Riaño
-----------------	--------------	---------------------------------------

Longitud	Km
	6,94

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Laguna Amor

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna Amor	Cuenca	DUERO
Término municipal	Izagre		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna Amor	
Límite inferior	Denominación	Laguna Amor	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,41		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna Vallejos

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna Vallejos
------------------	-----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Joarilla de las Matas
-------------------	-----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna Vallejos
-----------------	--------------	-----------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Vallejos
-----------------	--------------	-----------------

Longitud	Km
	0,83

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna Pozo Cheiroso

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna Pozo Cheiroso	Cuenca	SIL
Término municipal	Páramo del Sil		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna Pozo Cheiroso	
Límite inferior	Denominación	Laguna Pozo Cheiroso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,36		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca Laguna Grande de Bercianos del Real Camino

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna Grande de Bercianos del Real Camino	Cuenca	DUERO
Término municipal	Bercianos del Real Camino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna Grande de Bercianos del Real Camino	
Límite inferior	Denominación	Laguna Grande de Bercianos del Real Camino	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,71		

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Pozo Butrero

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Pozo Butrero
------------------	--------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Boca de Huérgano
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Pozo Butrero
-----------------	--------------	--------------

Límite inferior	Denominación	Pozo Butrero
-----------------	--------------	--------------

Longitud	Km
	0,22

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de Las Verdes

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de Las Verdes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cabrillanes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de Las Verdes	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Las Verdes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,40		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna del Sierro

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna del Sierro
------------------	-------------------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Cabrillanes
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Sierro
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Sierro
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	0,42

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna del Rey

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna del Rey
------------------	----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Chozas de Abajo
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Rey
-----------------	--------------	----------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Rey
-----------------	--------------	----------------

Longitud	Km
	0,73

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Lagunas de los Hoyos de Vargas 2

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Lagunas de los Hoyos de Vargas 2	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Lagunas de los Hoyos de Vargas 2	
Límite inferior	Denominación	Lagunas de los Hoyos de Vargas 2	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,41		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de los Carnachos

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de los Carnachos	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Burgo Ranero		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de los Carnachos	
Límite inferior	Denominación	Laguna de los Carnachos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,40		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Mata 3

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna del Miro	Cuenca	SIL
Término municipal	Cabrillanes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna del Miro	
Límite inferior	Denominación	Laguna del Miro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,36		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna de Linos

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna de Linos
------------------	-----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Valverde-Enrique
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Linos
-----------------	--------------	-----------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Linos
-----------------	--------------	-----------------

Longitud	Km
	0,33

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna de La Raya

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna de La Raya
------------------	-------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Valverde-Enrique
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de La Raya
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de La Raya
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	0,25

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna Velaza

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna Velaza
------------------	---------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	El Burgo Ranero
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna Velaza
-----------------	--------------	---------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Velaza
-----------------	--------------	---------------

Longitud	Km
	0,50

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna del Troiquín

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna del Troiquín
------------------	---------------------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Cabrillanes
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Troiquín
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Troiquín
-----------------	--------------	---------------------

Longitud	Km
	0,26

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de Villadangos del Páramo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de Villadangos del Páramo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villadangos del Páramo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de Villadangos del Páramo	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Villadangos del Páramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,25		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna Malicioso

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna Malicioso
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Truchas
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna Malicioso
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Malicioso
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,30

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna de Cal

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna de Cal
------------------	---------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Valdevimbre
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Cal
-----------------	--------------	---------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Cal
-----------------	--------------	---------------

Longitud	Km
	1,03

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Lago de Isoba

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Lago de Isoba
------------------	---------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Puebla de Lillo
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Lago de Isoba
-----------------	--------------	---------------

Límite inferior	Denominación	Lago de Isoba
-----------------	--------------	---------------

Longitud	Km
	0,74

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Lago de Truchillas

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Lago de Truchillas
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Truchas
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Lago de Truchillas
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Lago de Truchillas
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	1,03

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna de Villagán

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna de Villagán
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Joarilla de las Matas
-------------------	-----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Villagán
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Villagán
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	1,05

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Lago del Ausente

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Lago del Ausente
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Puebla de Lillo
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Lago del Ausente
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Lago del Ausente
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,76

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna del Gamonal

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna del Gamonal
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villabraz
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Gamonal
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Gamonal
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	0,52

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna La Laguna

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna La Laguna
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Quintana y Congosto
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna La Laguna
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna La Laguna
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,24

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna de Lago

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna de Lago
------------------	----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	San Emiliano
-------------------	--------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Lago
-----------------	--------------	----------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Lago
-----------------	--------------	----------------

Longitud	Km
	0,61

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Lagunas Sentiz

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Lagunas Sentiz
------------------	----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Valdepolo
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Lagunas Sentiz
-----------------	--------------	----------------

Límite inferior	Denominación	Lagunas Sentiz
-----------------	--------------	----------------

Longitud	Km
	1,03

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca Laguna Grande de Valverde-Enrique
--

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna Grande de Valverde-Enrique	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valverde-Enrique		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna Grande de Valverde-Enrique	
Límite inferior	Denominación	Laguna Grande de Valverde-Enrique	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,79		

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de Cifuentes

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna de Cifuentes
------------------	---------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Matanza
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Cifuentes
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Cifuentes
-----------------	--------------	---------------------

Longitud	Km
	0,27

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna La Laguna

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna La Laguna
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Onzonilla
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna La Laguna
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna La Laguna
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,82

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de Chozas de Arriba

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de Chozas de Arriba	Cuenca	DUERO
Término municipal	Chozas de Abajo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de Chozas de Arriba	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Chozas de Arriba	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,30		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Laguna de Grajalejo de las Matas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de Grajalejo de las Matas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villamoratiel de las Matas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de Grajalejo de las Matas	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Grajalejo de las Matas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,91		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
La Laguna de Lago

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	La Laguna de Lago
------------------	-------------------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Cabrillanes
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	La Laguna de Lago
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	La Laguna de Lago
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	1,04

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Lagos de La Baña

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Lagos de La Baña
------------------	------------------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Encinedo
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Lagos de La Baña
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Lagos de La Baña
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	1,20

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Laguna de la Mata

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna de la Mata
------------------	-------------------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Cabrillanes
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de la Mata
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de la Mata
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	0,33

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de Som

Provincia	LEÓN
-----------	------

Río/Masa de agua	Laguna de Som
------------------	---------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Chozas de Abajo
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Som
-----------------	--------------	---------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Som
-----------------	--------------	---------------

Longitud	Km
	0,40

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca Lagunas de los Hoyos de Vargas 1

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Lagunas de los Hoyos de Vargas 1	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Lagunas de los Hoyos de Vargas 1	
Límite inferior	Denominación	Lagunas de los Hoyos de Vargas 1	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,32		

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Río Rivera

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Rivera
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cervera de Pisuerga
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento hasta el puente de San Martín de los Herreros y todos sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Desde su nacimiento hasta el puente de San Martín de los Herreros y todos sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	3,79

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Carrión IV

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pino del Río		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre el puente sobre el río Carrión en Fresno del Río y la desembocadura del canal de desagüe del salto de Acera de la Vega. Se incluye además dicho canal de desagüe	
Límite inferior	Denominación	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre el puente sobre el río Carrión en Fresno del Río y la desembocadura del canal de desagüe del salto de Acera de la Vega. Se incluye además dicho canal de desagüe	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,90		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Río Cardaño I

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Cardaño	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento hasta el límite superior del coto Cardaño (desembocadura del arroyo de Vallejo) y todos sus afluentes en este tramo	
Límite inferior	Denominación	Desde su nacimiento hasta el límite superior del coto Cardaño (desembocadura del arroyo de Vallejo) y todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,25		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Cardaño II

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Cardaño
------------------	---------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Velilla del Río Carrión
-------------------	-------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre el límite superior del coto Cardaño (desembocadura del arroyo de Vallejo) y el límite inferior del coto (puente sobre el río en la ctra. P-210 de Velilla del Río Carrión a Cervera de Pisuerga -puente Agudín
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre el límite superior del coto Cardaño (desembocadura del arroyo de Vallejo) y el límite inferior del coto (puente sobre el río en la ctra. P-210 de Velilla del Río Carrión a Cervera de Pisuerga -puente Agudín
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	14,32

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Arroyo de Valdenievas

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Valdenievas
------------------	-------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Triollo
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	---------------------------

Límite inferior	Denominación	Todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	---------------------------

Longitud	Km
	5,73

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Valdetrillo

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Valdetrillo
------------------	-------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Triollo
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	---------------------------

Límite inferior	Denominación	Todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	---------------------------

Longitud	Km
	5,06

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Arroyo de Miranda

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Miranda
------------------	---------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Triollo
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	---------------------------

Límite inferior	Denominación	Todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	---------------------------

Longitud	Km
	5,87

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo Valsurbio

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Arroyo Valsurbio
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Velilla del Río Carrión
-------------------	-------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	---------------------------

Límite inferior	Denominación	Todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	---------------------------

Longitud	Km
	10,49

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Arroyo de Valderriones

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Valderriones	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Todo su curso y afluentes	
Límite inferior	Denominación	Todo su curso y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,36		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Valcobero

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Valcobero
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Velilla del Río Carrión
-------------------	-------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	---------------------------

Límite inferior	Denominación	Todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	---------------------------

Longitud	Km
	8,44

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Chico

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Chico
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Velilla del Río Carrión
-------------------	-------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	---------------------------

Límite inferior	Denominación	Todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	---------------------------

Longitud	Km
	2,64

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo de Agüero

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Agüero
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cervera de Pisuerga
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	---------------------------

Límite inferior	Denominación	Todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	---------------------------

Longitud	Km
	4,23

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo Besandino

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Besandino
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Velilla del Río Carrión
-------------------	-------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todo su curso y afluentes, en la provincia de Palencia
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Todo su curso y afluentes, en la provincia de Palencia
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	6,32

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Arroyo Cayuela

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Cayuela
------------------	---------

Cuenca	NORTE
--------	-------

Término municipal	La Pernía
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento hasta el límite provincial con Cantabria y todos sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Desde su nacimiento hasta el límite provincial con Cantabria y todos sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	2,83

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca Embalse de Camporredondo			
Provincia	PALENCIA		
Rio/Masa de agua	Embalse de Camporredondo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Afluentes del Embalse de Camporredondo	
Límite inferior	Denominación	Afluentes del Embalse de Camporredondo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,93		
Prohibida la pesca con carácter permanente			



Refugio de pesca
Embalse de Compuerto

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Embalse de Compuerto	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Todos los afluentes del embalse y los tramos del mismo no declarados AREC	
Límite inferior	Denominación	Todos los afluentes del embalse y los tramos del mismo no declarados AREC	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	35,56		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Requejada

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Requejada
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cervera de Pisuerga
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todos los tramos del embalse no declarados AREC
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Todos los tramos del embalse no declarados AREC
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	7,06

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Embalse de Ruesga

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Ruesga
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cervera de Pisuerga
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todos los tramos del embalse no declarados AREC
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Todos los tramos del embalse no declarados AREC
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	4,02

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río Pisuega

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuega	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Pernía		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Todos sus afluentes por encima del puente de acceso a Polentinos en la ctra. PP-2111, a excepción del tramo del río Lores comprendido entre el puente sobre el río en la ctra. P-2113, a su paso por la localidad de Lores, y su confluencia con el río Pisuega	
Límite inferior	Denominación	Todos sus afluentes por encima del puente de acceso a Polentinos en la ctra. PP-2111, a excepción del tramo del río Lores comprendido entre el puente sobre el río en la ctra. P-2113, a su paso por la localidad de Lores, y su confluencia con el río Pisuega	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	47,28		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Rubagón

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Rubagón
------------------	---------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Brañosera
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento hasta el puente sobre el río en la localidad de Barruelo de Santullán y todos sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Desde su nacimiento hasta el puente sobre el río en la localidad de Barruelo de Santullán y todos sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	10,24

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río Camesa

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Camesa
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Brañosera
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento hasta el límite con la Comunidad de Cantabria y todos sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Desde su nacimiento hasta el límite con la Comunidad de Cantabria y todos sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	7,03

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Carrión I

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Carrión
------------------	---------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cervera de Pisuerga
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento hasta su confluencia con el barranco del Hospital y todos sus afluentes en este tramo, incluido dicho barranco
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Desde su nacimiento hasta su confluencia con el barranco del Hospital y todos sus afluentes en este tramo, incluido dicho barranco
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	9,87

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Río Carrión II

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Carrión
------------------	---------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cervera de Pisuerga
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre su confluencia con el barranco del Hospital y su confluencia con el arroyo Arauz
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre su confluencia con el barranco del Hospital y su confluencia con el arroyo Arauz
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	4,03

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo Arauz

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Arauz	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Pernía		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento hasta el límite superior del coto Arauz (desembocadura del arroyo Cortes) y todos sus afluentes en el tramo comprendido entre su nacimiento y su desembocadura en el río Carrión (límite inferior del coto Arauz)	
Límite inferior	Denominación	Desde su nacimiento hasta el límite superior del coto Arauz (desembocadura del arroyo Cortes) y todos sus afluentes en el tramo comprendido entre su nacimiento y su desembocadura en el río Carrión (límite inferior del coto Arauz)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	16,80		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Río Carrión III

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre la desembocadura del arroyo Arauz y el puente sobre el río Carrión en Triollo (ctra. P-210 de Velilla del Río Carrión a Cervera de Pisuerga)	
Límite inferior	Denominación	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre la desembocadura del arroyo Arauz y el puente sobre el río Carrión en Triollo (ctra. P-210 de Velilla del Río Carrión a Cervera de Pisuerga)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,65		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Majuelungato

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca de Majuelungato
------------------	------------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Osorno la Mayor
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Charca de Majuelungato
-----------------	--------------	------------------------

Límite inferior	Denominación	Charca de Majuelungato
-----------------	--------------	------------------------

Longitud	Km
	0,39

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Charca del Tizón

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca del Tizón
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Becerril de Campos
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca del Tizón
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Charca del Tizón
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,28

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Charca Cascarrillo

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca Cascarrillo
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Paredes de Nava
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca Cascarrillo
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Charca Cascarrillo
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	0,36

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Tojo Jordán

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Tojo Jordán
------------------	-------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Paredes de Nava
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Tojo Jordán
-----------------	--------------	-------------

Límite inferior	Denominación	Tojo Jordán
-----------------	--------------	-------------

Longitud	Km
	0,23

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Charca de Carremazuecos

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Carremazuecos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Paredes de Nava		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca de Carremazuecos	
Límite inferior	Denominación	Charca de Carremazuecos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,70		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Charca de Relatora

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca de Relatora
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Paredes de Nava
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca de Relatora
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Charca de Relatora
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	0,74

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Charca de Valdelgara I

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca del Valdegara	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lantadilla		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Charca de Valdelgara I	
Límite inferior	Denominación	Charca de Valdelgara I	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,84		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Valdelgara II

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca del Valdegara
------------------	----------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Lantadilla
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Charca de Valdelgara II
-----------------	--------------	-------------------------

Límite inferior	Denominación	Charca de Valdelgara II
-----------------	--------------	-------------------------

Longitud	Km
	0,35

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Charca de Boadilla

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca de Boadilla
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Boadilla del Camino
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca de Boadilla
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Charca de Boadilla
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	1,13

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Charca El Salmón

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca El Salmón
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Piña de Campos-Frómista
-------------------	-------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca El Salmón
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Charca El Salmón
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,89

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Charca La Majada

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca La Majada
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Piña de Campos
-------------------	----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca La Majada
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Charca La Majada
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,54

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Charca de los Valles

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Los Valles	Cuenca	DUERO
Término municipal	Amusco-San Cebrián de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca de los Valles	
Límite inferior	Denominación	Charca de los Valles	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,53		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Charca del Gallo

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca del Gallo
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Amusco
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca del Gallo
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Charca del Gallo
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,70

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Charca del Olmo

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca del Olmo
------------------	-----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Grijota
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca del Olmo
-----------------	--------------	-----------------

Límite inferior	Denominación	Charca del Olmo
-----------------	--------------	-----------------

Longitud	Km
	0,38

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de las Lomas

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna de las Lomas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de las Lomas	
Límite inferior	Denominación	Laguna de las Lomas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,88		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Charca del Tencario

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca del Tencario
------------------	---------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Ribas de Campos
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Charca del Tencario
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Charca del Tencario
-----------------	--------------	---------------------

Longitud	Km
	0,85

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Charca de Besana

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca de Besana
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	San Cebrián de Campos
-------------------	-----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca de Besana
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Charca de Besana
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,92

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Charca de Arroyales

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca de Arroyales
------------------	---------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	San Cebrián de Campos
-------------------	-----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca de Arroyales
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Charca de Arroyales
-----------------	--------------	---------------------

Longitud	Km
	0,68

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Charca de Rueda

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Rueda	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Cebrián de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca de Rueda	
Límite inferior	Denominación	Charca de Rueda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,01		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna de Cabañas

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Laguna de Cabañas
------------------	-------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Osorno la Mayor
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Cabañas
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Cabañas
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	0,58

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Charca del Juncal

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca del Juncal
------------------	-------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Lantadilla
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Charca del Juncal
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Charca del Juncal
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	0,36

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Charca del Rosillo

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca del Rosillo
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Requena de Campos
-------------------	-------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Charca del Rosillo
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Charca del Rosillo
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	0,40

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Charca de Valdemora

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Valdemora	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boadilla del Camino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca de Valdemora	
Límite inferior	Denominación	Charca de Valdemora	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,88		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Ontanillas

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Ontanillas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Frómista		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de Ontanillas	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Ontanillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,55		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna de Ucieza

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Laguna de Ucieza
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Frómista
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Ucieza
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Ucieza
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	1,29

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de Fuentes Carrionas

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Fuentes Carrionas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de Fuentes Carrionas	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Fuentes Carrionas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,93		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna de Valchivita

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Laguna de Valchivita
------------------	----------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Piña de Campos
-------------------	----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Valchivita
-----------------	--------------	----------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Valchivita
-----------------	--------------	----------------------

Longitud	Km
	0,68

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Charca de los Corrales

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de los Corrales	Cuenca	DUERO
Término municipal	Amusco		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca de los Corrales	
Límite inferior	Denominación	Charca de los Corrales	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,68		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna del Lomo

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Laguna del Lomo
------------------	-----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Amusco
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Lomo
-----------------	--------------	-----------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Lomo
-----------------	--------------	-----------------

Longitud	Km
	0,64

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Charca de Fuentemimbre

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Fuentemimbre	Cuenca	DUERO
Término municipal	Amusco		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca de Fuentemimbre	
Límite inferior	Denominación	Charca de Fuentemimbre	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,34		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Charca del Paramillo

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca del Paramillo
------------------	----------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Husillos
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca del Paramillo
-----------------	--------------	----------------------

Límite inferior	Denominación	Charca del Paramillo
-----------------	--------------	----------------------

Longitud	Km
	0,37

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Charca del Hoyo de San Andres

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca del Hoyo de San Andres	Cuenca	DUERO
Término municipal	Husillos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca del Hoyo de San Andres	
Límite inferior	Denominación	Charca del Hoyo de San Andres	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,31		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Charca de Reyerta

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca de Reyerta
------------------	-------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Husillos
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca de Reyerta
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Charca de Reyerta
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	0,36

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Charca de Casa Blanca

Provincia	PALENCIA
------------------	----------

Río/Masa de agua	Charca de Casa Blanca
-------------------------	-----------------------

Cuenca	DUERO
---------------	-------

Término municipal	Villaumbrales
--------------------------	---------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
--	--------------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de Casa Blanca
------------------------	---------------------	-----------------------

Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de Casa Blanca
------------------------	---------------------	-----------------------

Longitud	Km
	0,96

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Charca de la Raya

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca de la Raya
------------------	-------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villaumbrales-Grijota
-------------------	-----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca de la Raya
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Charca de la Raya
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	0,33

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Charca de las Casas del Rey

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de las Casas del Rey	Cuenca	DUERO
Término municipal	Paredes de Nava		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca de las Casas del Rey	
Límite inferior	Denominación	Charca de las Casas del Rey	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,26		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Lagunas del Vés

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Lagunas del Vés
------------------	-----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cervera de Pisuerga
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Lagunas del Vés
-----------------	--------------	-----------------

Límite inferior	Denominación	Lagunas del Vés
-----------------	--------------	-----------------

Longitud	Km
	1,24

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Toja del Pescador

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Toja del Pescador
------------------	-------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Paredes de Nava
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Toja del Pescador
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Toja del Pescador
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	0,37

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna de Abarca

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Laguna de Abarca
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Abarca de Campos
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Abarca
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Abarca
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,80

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Charcas del Cruce

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charcas del Cruce
------------------	-------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Castromocho
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charcas del Cruce
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Charcas del Cruce
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	1,93

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Charca de la Membrilla

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de la Membrilla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Capillas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca de la Membrilla	
Límite inferior	Denominación	Charca de la Membrilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,19		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Charca del Arroyal

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca del Arroyal
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Capillas
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca del Arroyal
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Charca del Arroyal
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	0,52

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Charca de Parporquero I

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Parporquero I	Cuenca	DUERO
Término municipal	Capillas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca de Parporquero I	
Límite inferior	Denominación	Charca de Parporquero I	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,35		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Parporquero II

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Parporquero II	Cuenca	DUERO
Término municipal	Capillas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca de Parporquero II	
Límite inferior	Denominación	Charca de Parporquero II	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,30		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de la Exclusa nº4

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de la Exclusa nº4	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castil de Vela		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca de la Exclusa nº4	
Límite inferior	Denominación	Charca de la Exclusa nº4	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,22		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Belmonte

Provincia	PALENCIA
------------------	----------

Río/Masa de agua	Laguna de Belmonte
-------------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
---------------	-------

Término municipal	Belmonte de Campos
--------------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
--	--------------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Belmonte
------------------------	---------------------	--------------------

Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Belmonte
------------------------	---------------------	--------------------

Longitud	Km
	1,01

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lago del Pozo Curavacas

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Lago del Pozo de Curavacas
------------------	----------------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cervera de Pisuerga
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Lago del Pozo Curavacas
-----------------	--------------	-------------------------

Límite inferior	Denominación	Lago del Pozo Curavacas
-----------------	--------------	-------------------------

Longitud	Km
	0,71

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Pozo Oscuro

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Pozo Oscuro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna del Pozo Oscuro	
Límite inferior	Denominación	Laguna del Pozo Oscuro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,18		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Laguna de la Nava

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Laguna de la Nava
------------------	-------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Fuentes de Nava
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de la Nava
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de la Nava
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	9,08

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna del Deseo

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Laguna del Deseo
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Fuentes de Nava
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Deseo
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Deseo
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,97

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Charca de Valdemudo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Valdemudo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Becerril de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca de Valdemudo	
Límite inferior	Denominación	Charca de Valdemudo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,43		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna de Ribas

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Lagunas de Ribas
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Ribas de Campos
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Ribas
-----------------	--------------	-----------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Ribas
-----------------	--------------	-----------------

Longitud	Km
	2,94

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Charca de Rosalejo

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Charca de Rosalejo
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Capillas
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca de Rosalejo
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Charca de Rosalejo
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	0,44

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Águeda

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Águeda
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Navasfrías
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente del pueblo de Navasfrías
-----------------	--------------	---------------------------------

Longitud	Km
	5,63

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Rio Francia

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Alagón
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	La Alberca
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente Francia, en la carretera de Salamanca a La Alberca
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	4,63

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Yeltes

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Huebra
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cilleros de la Bastida
-------------------	------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Cruce con la carretera comarcal 525 en el municipio de Cereceda de la Sierra
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	4,47

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**

Arroyo de los Milanos y Arroyo Arromilano (Endrinales)

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Alagón
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Monforte de la Sierra
-------------------	-----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Hasta su confluencia y todos los afluentes en el tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	10,93

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Río Cuerpo de Hombre

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Alagón	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candelario		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Azud que deriva el agua hasta el embalse de Navamuño	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,00		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Manzanar (de la caseta)

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Alagón	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candelario		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Cuerpo de Hombre	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,48		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Arroyo de la Jarilla

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Alagón
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Candelario
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Cuerpo de Hombre
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	2,07

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo Barquillo

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Alagón
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Candelario
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera local de Candelario a Navacarros
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	1,58

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Arroyo del Oso

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Alagón
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	Navacarros
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente del pueblo de Navacarros
-----------------	--------------	---------------------------------

Longitud	Km
	5,21

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Perosín (Barrancones)

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Águeda	Cuenca	DUERO
Término municipal	Peñaparda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Entrada en la Dehesa de Peñaparda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,58		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Ladrón

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Águeda
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Navasfrías
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Águeda
-----------------	--------------	-------------------------------

Longitud	Km
	4,88

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Arroyo del Colodrero

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Arroyo del Colodrero
------------------	----------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	El Sahugo
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Mayas
-----------------	--------------	-------------------------------

Longitud	Km
	11,28

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Ríos Rubioso y Payo

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Águeda
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	El Payo
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Payo
-----------------	--------------	-----------------------------

Longitud	Km
	5,72

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**

Arroyo Muerto (Río de la Cañada o de Peñaparda)

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Águeda
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Peñaparda
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente Carretera Comarcal 526
-----------------	--------------	-------------------------------

Longitud	Km
	5,12

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo Arropeones

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Águeda
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Peñaparda
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Ríofrío
-----------------	--------------	--------------------------------

Longitud	Km
	5,97

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Riofrío

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Águeda
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villasrubias
-------------------	--------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de la pista forestal El Chorrerón
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	3,22

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Agadón

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Águeda
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Monsagro
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de la Hoya
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	8,99

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Morasverdes

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Huebra
------------------	--------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	El Maíllo
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Salida municipio El Maíllo
-----------------	--------------	----------------------------

Longitud	Km
	2,76

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Batuecas

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Alagón
------------------	--------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	La Alberca
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Salida de la provincia de Salamanca
-----------------	--------------	-------------------------------------

Longitud	Km
	8,69

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Lagunillas de Hoya Moros

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Río alagón	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candelario		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Lagunillas de Hoya Moros	
Límite inferior	Denominación	Lagunillas de Hoya Moros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,83		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna de la Zarza

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Río Huebra
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Boada
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de la Zarza
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de la Zarza
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	2,06

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna del Cristo

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Río Huebra
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Aldehuela de Yeltes
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Cristo
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Cristo
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	1,94

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Charca de la Cervera

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Río Huebra	Cuenca	DUERO
Término municipal	Aldehuela de Yeltes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca de la Cervera	
Límite inferior	Denominación	Charca de la Cervera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,89		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de los Lavajales

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Río Tabanco
------------------	-------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Rágama
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de los Lavajales
-----------------	--------------	-------------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de los Lavajales
-----------------	--------------	-------------------------

Longitud	Km
	2,70

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna de Boada

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Río Huebra
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Boada
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Boada
-----------------	--------------	-----------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Boada
-----------------	--------------	-----------------

Longitud	Km
	0,93

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna Grande de Campanero

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Río Agueda	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castillejo de Martín Viejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna Grande de Campanero	
Límite inferior	Denominación	Laguna Grande de Campanero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,66		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Cervera

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Río Huebra	Cuenca	DUERO
Término municipal	Olmedo de Camaces		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de la Cervera	
Límite inferior	Denominación	Laguna de la Cervera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,86		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Charca del Campo

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Río Tormes
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Sando
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Charca del Campo
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Charca del Campo
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,65

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de San Marcos

Provincia	SALAMANCA
-----------	-----------

Río/Masa de agua	Río alagón
------------------	------------

Cuenca	TAJO
--------	------

Término municipal	La Alberca
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de San Marcos
-----------------	--------------	----------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de San Marcos
-----------------	--------------	----------------------

Longitud	Km
	0,47

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Aguijejo

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Río Aguijejo
------------------	--------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Ayllón
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Presa del Molino del Cubo situada aguas arriba de la localidad de Santibáñez de Ayllón
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	6,12

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Río Cega

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Torre Val de San Pedro		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el arroyo del Chorro y sus afluentes en el tramo, así como los afluentes en el Escenario Deportivo Social de Navafría	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,75		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Charca de la Dehesa

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Charca de la Dehesa	Cuenca	DUERO
Término municipal	Arcones		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Charca de la Dehesa	
Límite inferior	Denominación	Charca de la Dehesa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,11		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Vadillo

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Arroyo Vadillo
------------------	----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Pedraza
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde la toma de agua de Pedraza
-----------------	--------------	----------------------------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Cega
-----------------	--------------	------------------------------

Longitud	Km
	2,39

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Lastras de Cuéllar

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Lastras de Cuéllar	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lastras de Cuéllar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de Lastras de Cuéllar	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Lastras de Cuéllar	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,16		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Arroyo Viejo

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Arroyo Viejo
------------------	--------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Torre Val de San Pedro
-------------------	------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Cruce con la carretera nacional N-110 de Soria a Plasencia, y todas las aguas que afluyen a este tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	15,32

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Pirón

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Pirón
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Basardilla
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	
---	--

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Cola del embalse de Torrecaballeros
-----------------	--------------	-------------------------------------

Longitud	Km
	3,14

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Río Cambrones I (Arroyo de Siete Arroyos)

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Río Cambrones	Cuenca	DUERO
Término municipal	Trescasas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el arroyo de Siete Arroyos incluido este	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	15,14		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Eresma

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Eresma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Real Sitio de San Ildefonso		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de Segovia a San Ildefonso y todos sus afluentes en ese tramo. Incluye el canal de la presa del Salto del Olvido	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,27		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca Eresma (Embalse del Pontón Alto)

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Eresma I	Cuenca	DUERO
Término municipal	Real Sitio de San Ildefonso		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Margen derecha del embalse, desde la carretera de Segovia	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del Arroyo del Campo Santo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,18		

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Acebedas

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Acebedas
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Segovia
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento en el monte de Valsain
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el embalse de Revenga
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	4,33

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Riaza

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Riaza
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Riofrío de Riaza
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Cola del embalse de Riofrío de Riaza
-----------------	--------------	--------------------------------------

Longitud	Km
	0,33

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Peces

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Peces
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Navas de Riofrío
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Cruce con la carretera Segovia - San Rafael
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	0,91

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Moros

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Moros
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	El Espinar
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Cola del embalse de El Espinar o Vado de las Cabras, y desde la presa del embalse del Tejo o las Tabladillas hasta la Casa del Molino; así como todos sus afluentes en ambos tramos, incluidos aquellos que desembocan en el embalse del Tejo o Las Tabladillas
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	7,69

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca Arroyo de las Víboras y Peña del Oso

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Peña del oso y Arroyo de las Víboras	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Losa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Carretera N-603, Segovia- San Rafael	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,94		

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Milanillos

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Milanillos
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Ortigosa del Monte
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Carretera N-603, y afluentes al tramo
-----------------	--------------	---------------------------------------

Longitud	Km
	2,43

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo del Santo

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Arroyo del Santo
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	El Espinar
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con la carretera N-603 Segovia - San Rafael
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	4,08

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Arroyo de Blascomalo

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Arroyo de Blascomalo	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Espinar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Moros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,50		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Tuerto

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Arroyo Tuerto
------------------	---------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villacastín
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Límite con la provincia de Ávila
-----------------	--------------	----------------------------------

Longitud	Km
	5,16

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Voltoya

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Voltoya
------------------	---------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villacastín
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Límite con la provincia de Ávila, y todos los afluentes a este tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	6,85

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Torrelara

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Embalse de Torrelara	Cuenca	DUERO
Término municipal	Muñopedro		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Embalse de Torrelara	
Límite inferior	Denominación	Embalse de Torrelara	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,54		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca

Arroyo de la Casilla y arroyo del Descargadero

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Arroyo de la Casilla
------------------	----------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	El Espinar
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Límite con la provincia de Ávila, y todos sus afluentes en el término municipal de El Espinar
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	3,11

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río Villacorta

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Villacorta	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riaza		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de Riaza a Santibáñez de Ayllón y todos los afluentes en su tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,28		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Arroyo de la Tejera

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Arroyo de la Tejera
------------------	---------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Riofrío de Riaza
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el embalse de Riofrío de Riaza
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	1,19

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río de la Garganta

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Arroyo de la Garganta
------------------	-----------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Santo Tomé del Puerto
-------------------	-----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Presa de Cerezo de Abajo
-----------------	--------------	--------------------------

Longitud	Km
	2,86

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Cambrones II

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Río Cambrones
------------------	---------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Real Sitio de San Ildefonso
-------------------	-----------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todos sus afluentes desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Pontón Alto
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el Pontón Alto
-----------------	--------------	---------------------------------

Longitud	Km
	29,94

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo Fontarrón

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Arroyo Fontarrón
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Riofrío de Riaza
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Riaza
-----------------	--------------	-------------------------------

Longitud	Km
	3,90

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
San Juan

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Río San Juan
------------------	--------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Prádena
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento en el término de Prádena
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Vertedero del Matadero
-----------------	--------------	------------------------

Longitud	Km
	3,20

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca Río Ceguilla, del Puerto o de las Pozas
--

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Ceguilla, del Puerto o de las Pozas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Aldealengua de Pedraza		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Carretera nacional N-110 (Soria - Plasencia), y todos los afluentes al tramo incluido el embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,19		

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río de las Truchas

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Río de las Truchas
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Navafría
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Toma de agua de Torreval de San Pedro, y sus afluentes en este tramo
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	1,52

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna de las Eras

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Laguna de las Eras
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Coca
-------------------	------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de las Eras
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de las Eras
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	1,20

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna del Sotillo Bajero

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna del Sotillo Bajero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna del Sotillo Bajero	
Límite inferior	Denominación	Laguna del Sotillo Bajero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,37		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna del Sapo

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Laguna del Sapo
------------------	-----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cantalejo
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Sapo
-----------------	--------------	-----------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Sapo
-----------------	--------------	-----------------

Longitud	Km
	0,30

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de Matisalvador

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Matisalvador	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de Matisalvador	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Matisalvador	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,62		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna de los Pollos

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Laguna de los Pollos
------------------	----------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cantalejo
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de los Pollos
-----------------	--------------	----------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de los Pollos
-----------------	--------------	----------------------

Longitud	Km
	0,16

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de los Sotillos Encimeros

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de los Sotillos Encimeros	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de los Sotillos Encimeros	
Límite inferior	Denominación	Laguna de los Sotillos Encimeros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,15		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Barrancalejo

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Barrancalejo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuenterrebollo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de Barrancalejo	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Barrancalejo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,38		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de las Zorreras

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de las Zorreras	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuenterrebollo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de las Zorreras	
Límite inferior	Denominación	Laguna de las Zorreras	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,43		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de los Navazos

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de los Navamazos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuenterrebollo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de los Navazos	
Límite inferior	Denominación	Laguna de los Navazos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,26		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de los Hombres

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de los Hombres	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuenterrebollo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de los Hombres	
Límite inferior	Denominación	Laguna de los Hombres	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,50		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Tremedosa

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Laguna de la Tremedosa
------------------	------------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Fuenterrebollo
-------------------	----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de la Tremedosa
-----------------	--------------	------------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de la Tremedosa
-----------------	--------------	------------------------

Longitud	Km
	0,37

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna de la Vega

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Laguna de la Vega
------------------	-------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Navas de Oro
-------------------	--------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de la Vega
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de la Vega
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	0,57

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de Navalisteva

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Navalisteva	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuenterrebollo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de Navalisteva	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Navalisteva	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,24		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna Grande

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Laguna Grande
------------------	---------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Navalilla
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna Grande
-----------------	--------------	---------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Grande
-----------------	--------------	---------------

Longitud	Km
	0,60

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna Muña

Provincia	SEGOVIA
-----------	---------

Río/Masa de agua	Laguna Muña
------------------	-------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cantalejo
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna Muña
-----------------	--------------	-------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Muña
-----------------	--------------	-------------

Longitud	Km
	1,34

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de Navahornos

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Navahornos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de Navahornos	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Navahornos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,32		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Cerrada

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de la Cerrada	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de la Cerrada	
Límite inferior	Denominación	Laguna de la Cerrada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,58		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Navalagrulla

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Navalagrulla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de Navalagrulla	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Navalagrulla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,30		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Navalayegua

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Navalayegua	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de Navalayegua	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Navalayegua	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,97		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Navaelsoto

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Navaelsoto	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de Navaelsoto	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Navaelsoto	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,94		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Navacornales

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Navacornales	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de Navacornales	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Navacornales	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,41		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Triguera

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Triguera
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Duruelo de la Sierra
-------------------	----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo de Boca Grande
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	0,11

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Ebrillos

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Ebrillos
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Soria
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Vadillo
-----------------	--------------	--------------------------------

Longitud	Km
	5,43

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Razón

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Razón
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	El Royo
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Presa de abastecimiento de El Royo
-----------------	--------------	------------------------------------

Longitud	Km
	5,26

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Duero

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Duero
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Duruelo de la Sierra
-------------------	----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Paso del Chalán
-----------------	--------------	-----------------

Longitud	Km
	1,21

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Tera

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Tera
------------------	------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	La Póveda de Soria
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	La desembocadura del arroyo del Pinar
-----------------	--------------	---------------------------------------

Longitud	Km
	4,03

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Abión

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Abión
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cabrejas del Pinar
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Pasarela sobre el río Abión
-----------------	--------------	-----------------------------

Límite inferior	Denominación	Pasarela sobre el río Abión
-----------------	--------------	-----------------------------

Longitud	Km
	0,39

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca Ucero			
Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Ucero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ucero		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	El punto situado 500 metros aguas arriba del puente de Ucero	
Límite inferior	Denominación	El puente en la carretera de El Burgo de Osma a San Leonardo de Yagüe a la entrada del pueblo de Uc*	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,38		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Lobos

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Ucero
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Nafría de Ucero
-------------------	-----------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	La confluencia con el río Navaleno
-----------------	--------------	------------------------------------

Límite inferior	Denominación	Nacimiento del Río Ucero
-----------------	--------------	--------------------------

Longitud	Km
	13,87

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Caracena

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Caracena
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Caracena
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	El puente de la carretera de Fresno de Caracena a Villanueva de Gormaz.
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	18,24

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Agramonte

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Agramonte
------------------	-----------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Vozmediano
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todo su curso
-----------------	--------------	---------------

Límite inferior	Denominación	Todo su curso
-----------------	--------------	---------------

Longitud	Km
	10,54

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Mayor o Montenegro

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Mayor
------------------	-------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Montenegro de Cameros
-------------------	-----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Todo su curso
-----------------	--------------	---------------

Límite inferior	Denominación	Todo su curso
-----------------	--------------	---------------

Longitud	Km
	10,41

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Jalón

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Jalón
------------------	-------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Medinaceli
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	El puente de la carretera de Azcamellas
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	11,94

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Revinuesa

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Revinuesa
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Vinuesa
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	El puente de la carretera a la Laguna Negra
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	6,68

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Embalse de Monteagudo de las Vicarías

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Embalse de Monteagudo de las Vicarías	Cuenca	EBRO
Término municipal	Monteagudo de las Vicarías		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desde el norte	
Límite inferior	Denominación	La línea que une el observatorio de aves y un punto 200 metros por encima de la antigua presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,51		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Lagunas del Castillo

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Río Razón
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	El Royo
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Lagunas del Castillo
-----------------	--------------	----------------------

Límite inferior	Denominación	Lagunas del Castillo
-----------------	--------------	----------------------

Longitud	Km
	0,97

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de El Royo

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Río Duero
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	El Royo
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de El Royo
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de El Royo
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	0,97

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna Honda

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Río Duero
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Alconaba
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna Honda
-----------------	--------------	--------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Honda
-----------------	--------------	--------------

Longitud	Km
	0,42

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de los Llanos

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Almarza		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de los Llanos	
Límite inferior	Denominación	Laguna de los Llanos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,94		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de los Llanos de la Herrada

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Rábanos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de los Llanos de la Herrada	
Límite inferior	Denominación	Laguna de los Llanos de la Herrada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,71		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna Larga

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Río Duero
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cubo de la Solana
-------------------	-------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna Larga
-----------------	--------------	--------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Larga
-----------------	--------------	--------------

Longitud	Km
	1,20

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna Helada

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Río Duero
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Covalada
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna Helada
-----------------	--------------	---------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Helada
-----------------	--------------	---------------

Longitud	Km
	0,91

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna del Hornillo

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Río Revinuesa
------------------	---------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Covalada
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Hornillo
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Hornillo
-----------------	--------------	---------------------

Longitud	Km
	0,26

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de Mojón Alto

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Río Duero
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Covaleda
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Mojón Alto
-----------------	--------------	----------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Mojón Alto
-----------------	--------------	----------------------

Longitud	Km
	0,49

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Mansegosa

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Revinuesa	Cuenca	DUERO
Término municipal	Covalada		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de Mansegosa	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Mansegosa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,22		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Laguna del Buey

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Río Revinuesa
------------------	---------------

Cuenca	EBRO
--------	------

Término municipal	Vinuesa
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Buey
-----------------	--------------	-----------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Buey
-----------------	--------------	-----------------

Longitud	Km
	0,09

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna Verde

Provincia	SORIA
-----------	-------

Río/Masa de agua	Río Revinuesa
------------------	---------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Vinuesa
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna Verde
-----------------	--------------	--------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Verde
-----------------	--------------	--------------

Longitud	Km
	0,16

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Castronuño 1

Provincia	VALLADOLID
-----------	------------

Río/Masa de agua	Duero
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Castronuño
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Margen derecha: Área de carrizal de 2 km de longitud situada aguas arriba de la presa del embalse de San José
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Margen derecha: Presa del embalse de San José
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	2,19

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Castronuño 2

Provincia	VALLADOLID
-----------	------------

Río/Masa de agua	Duero
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Castronuño
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Margen derecha: Casa de máquinas en la Dehesa-Cubillas
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Margen derecha: Puente del ferrocarril Medina del Campo-Zamora
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	4,85

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Castronuño 3

Provincia	VALLADOLID
-----------	------------

Río/Masa de agua	Duero
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Castronuño
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Margen izquierda: Tramo de 1 km en la cola del embalse de San José en la zona denominada El Pedruño y Perdiguerras
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Margen izquierda: Tramo de 1 km en la cola del embalse de San José en la zona denominada El Pedruño y Perdiguerras
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	1,04

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Torrecilla de la Abadesa y Pollos

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Torrecilla de la Abadesa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Margen derecha: Límite de términos entre el anejo de San Juan de la Guarda (Tordesillas) y el término de Torrecilla de la Abadesa ; Margen izquierda: Límite superior de la isla del Prado de la Alegría	
Límite inferior	Denominación	Margen derecha: Desembocadura del arroyo del Barco de Diana; Margen izquierda: Desembocadura del río Trabancos. Están vedadas todas las islas incluidas en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Esgueva

Provincia	VALLADOLID
-----------	------------

Río/Masa de agua	Esgueva
------------------	---------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Valladolid
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Puente de la calle Valle de Arán en la ciudad de Valladolid
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Pisuerga y 50 metros a cada lado de la misma
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	0,47

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Berrueces

Provincia	VALLADOLID
-----------	------------

Río/Masa de agua	Arroyo de la Rebollada
------------------	------------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Berrueces
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Berrueces (parcela 103-2 del polígono 1 de Berrueces)
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Laguna de Berrueces (parcela 103-2 del polígono 1 de Berrueces)
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	0,07

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Tamariz de Campos

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Sequillo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Tamariz de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de Tamariz de Campos	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Tamariz de Campos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,59		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Rio Bajoz

Provincia	VALLADOLID		
Rio/Masa de agua	Embalse de La Santa Espina (Bajoz)	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castromonte		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Cola del embalse	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del coto de pesca de la Santa Espina	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,62		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lavajo de las Lavanderas

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Lavajo de las Lavanderas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Carpio		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Lavajo de las Lavanderas	
Límite inferior	Denominación	Lavajo de las Lavanderas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,72		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Lagunas Reales 1

Provincia	VALLADOLID
-----------	------------

Río/Masa de agua	Lagunas Reales
------------------	----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Medina del Campo
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Lagunas Reales 1
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Lagunas Reales 1
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,61

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Lagunas Reales 2

Provincia	VALLADOLID
-----------	------------

Río/Masa de agua	Lagunas Reales
------------------	----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Medina del Campo
-------------------	------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Lagunas Reales 2
-----------------	--------------	------------------

Límite inferior	Denominación	Lagunas Reales 2
-----------------	--------------	------------------

Longitud	Km
	0,60

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Lagunas de Medina del Campo

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Lagunas de Medina del Campo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Medina del Campo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Lagunas de Medina del Campo	
Límite inferior	Denominación	Lagunas de Medina del Campo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,57		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Laguna de la Zarza

Provincia	VALLADOLID
-----------	------------

Río/Masa de agua	Laguna de la Zarza
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	La Zarza
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de la Zarza
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de la Zarza
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	0,17

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Bodon Blanco

Provincia	VALLADOLID
-----------	------------

Río/Masa de agua	Bodon Blanco
------------------	--------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Bocigas
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Bodon Blanco
-----------------	--------------	--------------

Límite inferior	Denominación	Bodon Blanco
-----------------	--------------	--------------

Longitud	Km
	0,50

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Bodon Juncial

Provincia	VALLADOLID
-----------	------------

Río/Masa de agua	Bodon Juncial
------------------	---------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Bocigas
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Bodon Juncial
-----------------	--------------	---------------

Límite inferior	Denominación	Bodon Juncial
-----------------	--------------	---------------

Longitud	Km
	0,48

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Arroyo de Valdeinfierno

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Arroyo de Valdeinfierno	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Bibey	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,07		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Tera 3

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Tera
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Galende
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Parte superior del caño de la presa La Chopera en la localidad de El Puente
-----------------	--------------	---

Límite inferior	Denominación	Parte inferior del caño de la presa La Chopera en la localidad de El Puente
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	0,33

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Arroyo de Candanedo

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Arroyo de Candanedo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Puebla de Sanabria		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Castro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,43		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Castro

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Castro
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Requejo
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento del río Castro
-----------------	--------------	---------------------------

Límite inferior	Denominación	Puente de acceso a la estación de RENFE en el pueblo de Requejo
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	5,86

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Arroyo de Parada

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Arroyo de Parada
------------------	------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Requejo
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Castro
-----------------	--------------	--------------------------------

Longitud	Km
	2,33

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Rio Calabor

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Rio Calabor
------------------	-------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Pedralba de la Pradería
-------------------	-------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de las Barrancas y todas las aguas que fluyen a este tramo
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	3,72

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo Truchas

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Arroyo Truchas
------------------	----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Manzanal de Arriba
-------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el embalse de Cernadilla
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	11,09

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Negro

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Negro
------------------	-------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Rosinos de la Requejada
-------------------	-------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	En todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	------------------------------

Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes
-----------------	--------------	------------------------------

Longitud	Km
	9,11

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Sapo

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Sapo
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Espadañedo
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera que une La Bañeza con Palacios de Sanabria
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	15,31

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Rio Negro 2

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Rio Negro
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Manzanal de los Infantes
-------------------	--------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desembocadura del caño del Molino Grande de Otero de Centeno
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Fontirín o de la Ribera
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	10,56

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Rio Fontirín o de la Ribera

Provincia	ZAMORA		
Rio/Masa de agua	Rio Fontirín o de la Ribera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Muelas de los Caballeros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río Fontirín en la carretera ZA-622	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,00		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Río Tuela

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Tuela
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Lubián
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de Lubián a Chanos
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	8,22

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Arroyo de Serranos

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Arroyo de Serranos
------------------	--------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Muelas de los Caballeros
-------------------	--------------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Entrada en la provincia de León
-----------------	--------------	---------------------------------

Longitud	Km
	1,38

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

Refugio de pesca
Río Valdalla

Provincia	ZAMORA
------------------	--------

Río/Masa de agua	Río Valdalla
-------------------------	--------------

Cuenca	DUERO
---------------	-------

Término municipal	Manzanal de Arriba
--------------------------	--------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
--	-----------------

Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento
------------------------	---------------------	------------

Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la Ribera en la localidad de Boya
------------------------	---------------------	---

Longitud	Km
	10,42

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Arroyo del Cabrón

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Arroyo del Cabrón
------------------	-------------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Figueruela de Arriba
-------------------	----------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Manzanas
-----------------	--------------	----------------------------------

Longitud	Km
	11,32

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Lagunas de Villafáfila

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Lagunas de Villafáfila	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villafáfila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Todas las lagunas y cursos de agua incluidos en la Reserva Natural Lagunas de Villafáfila	
Límite inferior	Denominación	Todas las lagunas y cursos de agua incluidos en la Reserva Natural Lagunas de Villafáfila	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,00		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Riofrío o Becerril

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Arroyo de Riofrío o Becerril	Cuenca	DUERO
Término municipal	Gallegos del Río		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Aliste	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,13		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de la Tuiza o Las Hedradas

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Tuiza o Las Hedradas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lubián		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el ríoTuela	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,67		

Prohibida la pesca con carácter permanente

Refugio de pesca
Río Pedro

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Pedro
------------------	-----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Lubián
-------------------	--------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento
-----------------	--------------	------------

Límite inferior	Denominación	Puente de Porto os Carros
-----------------	--------------	---------------------------

Longitud	Km
	5,52

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Tera

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Tera
------------------	------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Porto
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Aguas abajo del embalse de Nuestra Señora de Agavanzal
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	Aguas abajo del embalse de Nuestra Señora de Agavanzal
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	3,88

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Tera 2

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Tera
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Porto
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Presa Vega de Conde
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Presa Vega de Tera
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	2,91

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Truchas

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Truchas
------------------	-------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Cobrerros
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento del río Truchas
-----------------	--------------	----------------------------

Límite inferior	Denominación	Área recreativa de Sotillo de Sanabria
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	1,26

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Trefacio 1

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Trefacio
------------------	--------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	San Justo
-------------------	-----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Nacimiento del río Trefacio
-----------------	--------------	-----------------------------

Límite inferior	Denominación	Presa del molino de San Ciprián de Sanabria
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	3,40

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Río Trefacio 2

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Trefacio
------------------	--------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Trefacio
-------------------	----------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	50 m aguas arriba del puente sobre el río Trefacio existente en la localidad de Trefacio
-----------------	--------------	--

Límite inferior	Denominación	50 m aguas abajo de la presa del pueblo de Trefacio
-----------------	--------------	---

Longitud	Km
	0,29

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna la Salina 3

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Salado
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Revellinos
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna la Salina 3
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna la Salina 3
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	0,61

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Turberas del Alto Tera

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Tera
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Porto
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Turberas del Alto Tera
-----------------	--------------	------------------------

Límite inferior	Denominación	Turberas del Alto Tera
-----------------	--------------	------------------------

Longitud	Km
	1,39

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Turbera de la Clara

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Tera
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Porto
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Turbera de la Clara
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Turbera de la Clara
-----------------	--------------	---------------------

Longitud	Km
	2,37

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Turbera de Valdecasares 1

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera de Valdecasares 1	
Límite inferior	Denominación	Turbera de Valdecasares 1	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,63		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de la Debesa

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera de la Debesa	
Límite inferior	Denominación	Turbera de la Debesa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,59		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de Puente Porto

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera de Puente Porto	
Límite inferior	Denominación	Turbera de Puente Porto	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,82		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna Parva

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Salado
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villafáfila
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna Parva
-----------------	--------------	--------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Parva
-----------------	--------------	--------------

Longitud	Km
	1,33

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna Salina Grande

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Salado
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villafáfila
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna Salina Grande
-----------------	--------------	----------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna Salina Grande
-----------------	--------------	----------------------

Longitud	Km
	9,34

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna del Villardón

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Salado
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villarrín de Campos
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna del Villardón
-----------------	--------------	----------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna del Villardón
-----------------	--------------	----------------------

Longitud	Km
	1,20

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Turbera de las Sanguijuelas

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera de las Sanguijuelas	
Límite inferior	Denominación	Turbera de las Sanguijuelas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,70		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Moncalvo 4

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera del Moncalvo 4	
Límite inferior	Denominación	Turbera del Moncalvo 4	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,57		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Aguas Cernidas

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Tera
------------------	----------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Porto
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Aguas Cernidas
-----------------	--------------	--------------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Aguas Cernidas
-----------------	--------------	--------------------------

Longitud	Km
	1,13

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Turbera del Geijo

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Tera
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Porto
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Turbera del Geijo
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Turbera del Geijo
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	1,46

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna Molino Sanchón ó Rual

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villafáfila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna Molino Sanchón ó Rual	
Límite inferior	Denominación	Laguna Molino Sanchón ó Rual	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,92		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Salina Pequeña

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villafáfila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna Salina Pequeña	
Límite inferior	Denominación	Laguna Salina Pequeña	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,75		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Paviosa

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Salado
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villarrín de Campos
-------------------	---------------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de la Paviosa
-----------------	--------------	----------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de la Paviosa
-----------------	--------------	----------------------

Longitud	Km
	0,96

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Villarrín ó de San Pedro

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villarrín de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de Villarrín ó de San Pedro	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Villarrín ó de San Pedro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,49		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de Covadosos

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Tera
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Galende
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Turbera de Covadosos
-----------------	--------------	----------------------

Límite inferior	Denominación	Turbera de Covadosos
-----------------	--------------	----------------------

Longitud	Km
	1,57

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de las Paneras

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Revellinos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de las Paneras	
Límite inferior	Denominación	Laguna de las Paneras	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,97		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna de la Rosa

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Salado
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Revellinos
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de la Rosa
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de la Rosa
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	0,86

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Turbera del Moncalvo 5

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera del Moncalvo 5	
Límite inferior	Denominación	Turbera del Moncalvo 5	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,78		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Padornelo 2

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Castro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera del Padornelo 2	
Límite inferior	Denominación	Turbera del Padornelo 2	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,15		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de Valdecasares 2

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera de Valdecasares 2	
Límite inferior	Denominación	Turbera de Valdecasares 2	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,58		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Turbera de la Roya

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Tera
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Galende
-------------------	---------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Turbera de la Roya
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Turbera de la Roya
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	0,56

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Turberas de Majadavieja

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turberas de Majadavieja	
Límite inferior	Denominación	Turberas de Majadavieja	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,57		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Moncalvo 3

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera del Moncalvo 3	
Límite inferior	Denominación	Turbera del Moncalvo 3	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,87		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de Camposagrado

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera de Camposagrado	
Límite inferior	Denominación	Turbera de Camposagrado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,43		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Turbera de Lacillo

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Tera
------------------	----------

Cuenca	SIL
--------	-----

Término municipal	Porto
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Turbera de Lacillo
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Turbera de Lacillo
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	1,51

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Turbera del Maseirón

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Tera
------------------	----------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Porto
-------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Turbera del Maseirón
-----------------	--------------	----------------------

Límite inferior	Denominación	Turbera del Maseirón
-----------------	--------------	----------------------

Longitud	Km
	1,79

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Padornelo 1

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Castro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera del Padornelo 1	
Límite inferior	Denominación	Turbera del Padornelo 1	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,80		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de las Salinas

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villarrín de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de las Salinas	
Límite inferior	Denominación	Laguna de las Salinas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,41		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna de Barillos

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Valderaduey
------------------	-----------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villafáfila
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Barillos
-----------------	--------------	--------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Barillos
-----------------	--------------	--------------------

Longitud	Km
	8,05

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--

**Refugio de pesca**
Laguna de la Fuente

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Salado
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Revellinos
-------------------	------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de la Fuente
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de la Fuente
-----------------	--------------	---------------------

Longitud	Km
	1,22

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Turbera de la Barrosa

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Justo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera de la Barrosa	
Límite inferior	Denominación	Turbera de la Barrosa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,13		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna de la Vega

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Salado
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villafáfila
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de la Vega
-----------------	--------------	-------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de la Vega
-----------------	--------------	-------------------

Longitud	Km
	1,99

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Laguna de Tres Lagunas

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villarrín de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Laguna de Tres Lagunas	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Tres Lagunas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,52		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Moncalvo 1

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera del Moncalvo 1	
Límite inferior	Denominación	Turbera del Moncalvo 1	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,55		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Moncalvo 2

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Turbera del Moncalvo 2	
Límite inferior	Denominación	Turbera del Moncalvo 2	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,14		

Prohibida la pesca con carácter permanente

**Refugio de pesca**
Laguna de Arbellina

Provincia	ZAMORA
-----------	--------

Río/Masa de agua	Río Salado
------------------	------------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Villafáfila
-------------------	-------------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras
---	--------------------

Límite superior	Denominación	Laguna de Arbellina
-----------------	--------------	---------------------

Límite inferior	Denominación	Laguna de Arbellina
-----------------	--------------	---------------------

Longitud	Km
	2,35

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente
--



Refugio de pesca
Rio Fontirín o de la Ribera

Provincia	ZAMORA		
Rio/Masa de agua	Rio Fontirín o de la Ribera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Muelas de los Caballeros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Límite de los términos municipales de Muelas de los Caballeros y Peque	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Negro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,00		

Prohibida la pesca con carácter permanente